



IMCAD - Instituto Municipal Contra las Adicciones

103. Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2025**

► Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas presupuestarios, conforme a la metodología establecida por CONEVAL. Esta evaluación se basa en seis módulos: Diseño, Planeación Estratégica, Operación, Cobertura y Focalización, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

El Programa Presupuestario 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones” es operado por el Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), constituido como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Tijuana. Define su propósito: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. Su fuente principal de ingresos es la asignación realizada por el Ayuntamiento de Tijuana.

La población potencial se identifica plenamente en el enunciado del propósito, cuantificada en 1,922,523 habitantes. La población objetivo son personas candidatas al programa de tratamiento integral contra las adicciones, beneficiarios de las jornadas comunitarias y los estudiantes de la ciudad, cuantificada en 485,477 personas, integrada por tres grupos: Personas con prevalencia en el consumo de sustancias adictivas, estimadas en 2,399 personas, beneficiarios de las jornadas comunitarias, cuya estimación es de 12,429 personas, estudiantes de educación básica, media y superior, estimados en 470,649 alumnos a quienes se proporcionan pláticas y talleres de prevención.

Diseño

En el módulo de Diseño se identifican fortalezas importantes. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado con la estructura sugerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que permite conocer el problema público que se atiende, sustentado en datos estadísticos oficiales. Se define el problema que busca atender, de manera concreta, clara y delimitada. Define el cambio que busca en la población objetivo como la disminución en el consumo de sustancias adictivas.

El programa se alinea a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo: Programa Sectorial de Salud 2020-2024, Programa Nacional de Juventud 2021-2024, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Además, se alinea el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 Salud y Bienestar de manera directa en la meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Define la población potencial, objetivo de acuerdo con estadísticas oficiales. No cuenta con un sistema informático para el registro de la población atendida, por lo que utiliza hojas de cálculo para su cuantificación y seguimiento.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), contempla los niveles de Fin, Propósito, tres componentes y 19 actividades. Cada uno de estos niveles cuenta con un indicador diseñado para medir el cumplimiento de las metas planteadas. Los indicadores de los componentes y actividades son claros, relevantes, monitoreables, económicos y adecuados. Sin embargo, el indicador para el nivel de propósito no es adecuado ya que no guarda relación con el objetivo establecido. Mientras que el Fin señala que el programa contribuye a la mejora en la calidad de vida de la población objetivo, el indicador únicamente mide las personas atendidas por el programa. De igual manera, el indicador del Propósito no mide el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en cambio mide el cumplimiento de las actividades programadas, por lo que su alcance es operativo y no estratégico.

Planeación estratégica y orientación a resultados

El programa cuenta con un plan estratégico, sin embargo, requiere ser actualizado. Para cumplir con sus objetivos y metas, cuenta con el Programa Operativo Anual (POA), que constituye el principal instrumento de planeación operativa y está alineado con el Reglamento Interior de la Unidad responsable.

El programa ha sido evaluado por instancias externas en ejercicios anteriores, y ha elaborado planes de trabajo para atender los aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, en 2025 no se ha dado el seguimiento a la evaluación de 2024.

Cobertura y focalización

el programa identifica su población objetivo, segregándola en tres grupos específicos: personas con consumo de sustancias adictivas; personas que asisten a las jornadas comunitarias; y la población estudiantil a quienes se brindan pláticas y talleres de prevención. Sin embargo, existen áreas de mejora, como la necesidad de una proyección de población objetivo y del presupuesto a mediano plazo.

En el módulo de operación, el programa cuenta con procedimientos documentados para la solicitud y entrega de servicios, tanto en prevención como en tratamiento. Los criterios de elegibilidad para acceder al tratamiento integral se encuentran formalizados y son congruentes con el diagnóstico. Sin embargo, no se cuenta con un sistema informático integral que permita el registro sistematizado de la población beneficiaria, especialmente en los servicios preventivos.

Operación

El programa cuenta con un manual de organización que contiene los procedimientos clave: prevención de adicciones y atención integral a personas con adicciones. Los procedimientos contemplan la recepción, registro y trámite a las solicitudes, así como su verificación.

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus servicios. Por lo que es importante implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita el seguimiento de las personas atendidas.

El presupuesto es coherente con las actividades realizadas por el programa. Su principal fuente de financiamiento son las transferencias por parte del Ayuntamiento de Tijuana. El programa cuenta con sistemas informáticos para el registro contable, presupuestal y programático, por lo que se genera información oportuna y validada por el personal interno de la unidad responsable y la Dirección de Programación y Presupuestos de la Tesorería Municipal.

Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, disponibles a través del portal institucional y el portal de transparencia municipal.

Percepción de la población atendida

El programa cuenta con una encuesta de satisfacción aplicada a los asistentes de cursos y pláticas preventivas. Sin embargo, no se realiza un resumen para analizar los resultados, lo que limita su utilidad para la mejora continua. Además, no se aplica a todos los servicios del programa.

Medición de resultados

Los indicadores de actividades y componentes muestran un avance satisfactorio con base en los informes del primer trimestre de 2025. Sin embargo, los indicadores del Propósito y Fin no resultan relevantes para medir los efectos esperados del programa, ya que se centran en el cumplimiento operativo y no en el cambio en la población objetivo o la contribución a objetivos superiores. Por lo que se recomienda rediseñar dichos indicadores conforme a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	5
Módulo 1. Diseño	8
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	25
Módulo 3. Cobertura y focalización	36
Módulo 4. Operación	38
Módulo 5. Percepción de la población atendida	56
Módulo 6: Medición de resultados	57
Análisis FODA	64
Comparación con ECR anteriores	66
Conclusiones	67
Anexos	70

► Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las

dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

► Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

• Antecedentes.

El programa presupuestario (Pp) 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones”, surge en respuesta a la creciente necesidad de atender el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales en el municipio de Tijuana. Diversos estudios han evidenciado patrones alarmantes de inicio temprano y prevalencia de consumo, entre ellos la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017) y el Observatorio Estatal de Adicciones (OEA 2017) del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.

• Identificación del Pp.

El Programa 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones” es operado por el Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), un organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Tijuana, creado mediante decreto el 6 de diciembre de 2013. El IMCAD cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y su sede se encuentra en Av. Vía Rápida Poniente #12693, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, México.

• Problema o necesidad pública que se busca atender.

La Unidad responsable determino como problema: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan un incremento en el uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”.

• Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.

El programa se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje 2 Bienestar, con el Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio; específicamente con la Línea de acción 2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

• Objetivo general y objetivos específicos.

Crear, diseñar, difundir, implementar programas y redes relativas a la prevención, detección, derivación y reinserción social de adicciones para llevar a cabo actividades que promuevan la prevención, detección, tratamiento y reinserción social para personas consumidoras de sustancias psicoactivas del municipio de Tijuana.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

El programa otorga diversos servicios, entre los que se encuentran:

Programas de prevención

- ✓ Pláticas de Prevención
- ✓ Evaluación de Consumo
- ✓ Jornadas Comunitarias o Ferias de la Salud
- ✓ Terapia individual

Terapia Ambulatoria

- ✓ Terapia Ambulatoria
- ✓ Taller: Habilidades para la Vida
- ✓ Taller: Padres y Madres con Valor
- ✓ Tratamiento y Prevención de Adicción para Empleados

Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social

Dirigido a hombres, mujeres y adolescentes que deseen mejorar sus vidas alejados del consumo de sustancias psicoactivas bajo un internamiento voluntario sin costo. Brinda un tratamiento integral residencial al paciente, donde recibe atención médica, terapia psicológica, psiquiátrica y consejería de manera familiar y grupal, terapia holística, tanatología, sesiones AA, sesiones psicoeducativas, acondicionamiento físico, taller de danza, teatro, tiempo para recreación y esparcimiento. Se ofrece además, el programa de reinserción social y reconstrucción personal, proporcionando educación de nivel básico a través de INEA, computación, clases de inglés, taller de panadería y tortillería, entre otros.

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

La Unidad responsable del programa define a la población potencial como: “Niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, que presentan un incremento en factores de riesgo para el consumo de sustancias legales e ilegales y otras sustancias adictivas desde temprana edad”. Cuantificada en 1 millón, 922 mil, 523 habitantes, según estadísticas de INEGI 2020.

La población objetivo son personas candidatas al programa de tratamiento integral contra las adicciones, beneficiarios de las jornadas comunitarias y los estudiantes de la ciudad.

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

Ejercicio	Presupuesto autorizado
2025	14,034,186.00
2024	14,034,186.00
2023	13,556,612.22
2022	13,260,000.00

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

El Programa Presupuestario (Pp) 2025, cuenta con un documento de diagnóstico que justifica el diseño, en el cual se identifican los siguientes elementos:

Definición del problema: Identifica el problema como “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan un incremento en el uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. Señalando como causas la insuficiencia de programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas, la insuficiencia de programas de tratamiento integral contra las adicciones y la insuficiencia en la vinculación con organismos del sector social, público, privado y académico realizado. Se señalan como efectos el aumento de daños a la salud, aumento en problemas psicológicos y emocionales y Aumento de delincuencia y personas en situación vulnerable.

Árbol del problema: Se presenta el esquema del árbol del problema, el cual cuenta con varios niveles de análisis.

Árbol de objetivo: Se incluye el esquema del árbol de objetivos, donde se realiza el análisis de las alternativas para la solución del problema.

Alineación con el PND: Muestra su alineación con los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas presupuestarios federales. La estrategia vinculada tiene una relación indirecta con el programa.

Cobertura: Se identifica la población potencial como “Niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, que presentan un incremento en factores de riesgo para el consumo de sustancias legales e ilegales y otras sustancias adictivas desde temprana edad”, utilizando como fuente de datos las estadísticas de INEGI. La población objetivo, se encuentra calculada con base en las estadísticas de INEGI y los históricos de atención del ejercicio 2022.

Diseño del programa: Se incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con componentes, actividades e indicadores estructurados.

Análisis de similitudes y complementariedades: Señala la vinculación con la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal. El documento señala que el programa no se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional; ni con algún programa presupuestario federal o estatal.

Presupuesto: Se incluye el total del presupuesto por cada uno de los Componentes de la MIR.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) 2025 cuenta con un diagnóstico que justifica su diseño y en el que se identifica como problema central: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante y comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el municipio de Tijuana, presentan un incremento en el uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. Este enunciado es claro, concreto, acotado y único, por lo que cumple con el criterio a).

El problema se define como un hecho negativo, al señalar el incremento en el uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas. Cumpliendo con el inciso b).

El enunciado del problema especifica de forma clara la población objetivo, al detallar los grupos etarios y sociales a los que está dirigido el programa, cumpliendo con el criterio c).

El resultado esperado del programa, según lo establecido en el diagnóstico y reflejado en el árbol de objetivos, es la disminución del uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas, con lo cual se cumple el criterio d).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	<p>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</p> <p>Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.</p>

El programa justifica su intervención mediante un diagnóstico que incluye el marco jurídico aplicable, el acta circunstanciada con los acuerdos tomados por la Unidad Responsable respecto a la estructura programática, la descripción del problema, los árboles de problemas y objetivos, así como la cuantificación de la población potencial y objetivo. Además, se presenta la alineación del Pp a las planeaciones de desarrollo municipal, estatal, nacional, así como a los objetivos de desarrollo sostenible.

El documento de diagnóstico incorpora estadísticas oficiales emitidas por el INEGI, y presenta evidencia empírica del incremento en el consumo de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas en el municipio de Tijuana. Asimismo, incluye estudios que muestran el impacto diferenciado del problema según sexo, lo cual refuerza la pertinencia de una intervención con perspectiva de género.

Los datos recopilados sirvieron de base para construir el árbol de problemas, definiendo el problema como: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan un incremento en el uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. Las causas inmediatas identificadas son: la insuficiencia de programas de prevención, la limitada cobertura de programas de tratamiento integral, y la falta de vinculación entre organismos del sector público, privado, social y académico.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del programa es: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. El cual cumple con los criterios establecidos en la pregunta:

- Identifica de manera clara y específica a la población objetivo que presenta la necesidad pública a atender. Se describen claramente los grupos poblacionales destinatarios del programa, los cuales coinciden con la población identificado en el diagnóstico.
- Define el cambio que se busca generar en dicha población: la disminución en el consumo de sustancias adictivas.
- El objetivo es único, es decir, no se tienen múltiples objetivos, facilitando su medición y vinculación con la MIR.
- Está directamente vinculado con la solución del problema público identificado, contribuyendo a contrarrestar un problema mayor relacionado con la degradación social, el aumento de la violencia, la desigualdad, el deterioro del desarrollo económico y la calidad de vida en el municipio.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del programa definido en la MIR es: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGTBTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”.

Se identifica que el objetivo central del programa contribuye de manera directa al cumplimiento del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, Programa Nacional de Juventud 2021-2024 y Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. A continuación, se identifican los objetivos y estrategias prioritarias con las que se vincula.

Programa	Objetivo Prioritario	Estrategia prioritaria	Justificación
Programa Sectorial de Salud 2020-2024	5. Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.	5.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.	El programa contribuye al proporcionar servicios de salud mental y apoyo psicológico para atender problemas relacionados con las adicciones.
Programa Nacional de Juventud 2021-2024	4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.	4.2.5 Diseñar e implementar acciones para atenuar el consumo y prevenir el daño en situaciones de riesgo causado por el consumo de drogas entre personas jóvenes, como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones. Juntos por la Paz.	La contribución del programa es realizar acciones de prevención del consumo de drogas y proporcionar tratamiento integral contra las adicciones.
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024	1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.	1.3 Garantizar los mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para su bienestar integral y pleno desarrollo	

Se recomienda (**sugerencia de mejora 1**) incorporar en el documento de planeación la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos y estrategias de los programas derivados del PND, con la finalidad de fortalecer la alineación estratégica.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

La Unidad Responsable señala en los documentos de planeación del programa presupuestario su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con objetivo 3: Salud y Bienestar. Sin embargo, no se especifican las metas puntuales ni se detalla el tipo de vinculación.

A continuación, se presenta el análisis de alineación, identificando la meta con la que el objetivo del programa presenta mayor coincidencia, así como el tipo de vinculación:

Propósito del Programa	Objetivos del Desarrollo Sostenible		Justificación
	Objetivos	Metas	
Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas.	3. Salud y Bienestar	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	La vinculación directa , ya que el logro del propósito contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible, al fortalecer la prevención y rehabilitación.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 2**) incorporar de forma explícita en los documentos de planeación la meta específica del ODS con la que se vincula el programa, así como describir el tipo de vinculación (directa o indirecta).

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Respecto al criterio a), el diagnóstico del programa identifica a la población potencial como: “Niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGTBTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana”. Esta población fue cuantificada en 1,922,523 personas, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En cuanto al criterio b), se identifica a la población objetivo como personas que no ha consumido ninguna sustancia psicoactiva y a quienes ya padecen una adicción, cuantificada en 485,477 personas. Esta población se desagrega en tres subgrupos:

- Personas con prevalencia en el consumo de sustancias adictivas, estimadas en 2,399 personas, de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC). Sin embargo, cabe señalar que esta cifra proviene de una muestra, por lo que no puede considerarse representativa para la estimación total de la población objetivo.
- Beneficiarios de jornadas comunitarias, cuya estimación es de 12,429 personas, estimadas con base en los registros de personas atendidas en el ejercicio 2022.
- Estudiantes de educación básica, media y superior, estimados en 470,649 alumnos, según información generada por IMPLAN con base en datos de la Secretaría de Educación de Baja California para el año 2021.

La población atendida se documenta en una hoja de cálculo que registra el número de personas beneficiarias desagregado por sexo y por cada actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El concentrado de información comparar la población programada contra la atendida, lo cual demuestra que se trata de un **subconjunto de la población objetivo. Por lo que cumple con el criterio c).**

La definición de la población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos que integran la planeación del programa y su normatividad, cumpliendo con el criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) mejorar la metodología de cuantificación de la población objetivo, particularmente en el caso del subgrupo con prevalencia de consumo, con la finalidad de contar con una proyección representativa ajustada al universo poblacional.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De los servicios proporcionados por el programa, únicamente se recaban las características de las personas que ingresan a la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA). Los datos recabados incluyen: nombre, edad, sexo, grado de estudios, ocupación, historial clínico, tipo y grado de consumo, situación migratoria, antecedentes legales, número de días internado y datos de contacto. Sin embargo, los demás servicios que realiza el programa: pláticas informativas sobre prevención de adicciones, sesiones psicoeducativas y jornadas comunitarias no se recaban las características de la población atendida. Por lo que cumple con el criterio a) parcialmente.

El programa realiza registros separados por tipo de servicio otorgado, pláticas informativas, sesiones de prevención, terapias individuales, grupales y familiares, eventos y capacitaciones. Cumple con el criterio b).

La información no se encuentra sistematizada, se registra en una hoja de cálculo, lo que limita su seguimiento, depuración y actualización, por lo que no cumple con el criterio c).

El listado de cuenta de las personas que ingresan a la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA) cuenta con un folio de identificación. Cumple con el criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita el seguimiento de las personas atendidas. Que recabe información básica, incluyendo datos para conocer sus características, tanto de los servicios de prevención como los de tratamiento integral brindados en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

d. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
3	<p>En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del Pp.</p>

Las actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa están orientadas a la prestación de servicios que se vinculan directamente con los componentes y con el logro del propósito. La MIR contempla un total de 19 actividades y tres componentes.

Así mismo, la MIR proporciona información sobre la generación del servicio a través de los componentes son: P1C1 Programa de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas realizado, P1C2 El programa de tratamiento integral contra las adicciones otorgado, y P1C3 Vinculación con organismos del sector social, público, privado y académico en materia de prevención, detección, canalización y tratamiento en materia de adicciones.

Los indicadores de los componentes están enfocados a medir la entrega del servicio, midiendo el cumplimiento de las metas programadas. El indicador del Componente 1 mide la atención brindada en programas de prevención; el indicador del Componente 2 mide el tratamiento integral contra las adicciones logrado. Proporcionando así información sobre la cobertura de la población.

El propósito del programa se define como: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”, en el cual se identifica el cambio que se busca realizar con la intervención del programa: disminución en el uso de drogas. Sin embargo, el indicador no mide ese cambio, ya que evalúa la gestión en la prestación del servicio, al comparar los servicios otorgados entre los servicios programados.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en este caso, un indicador que refleje la disminución en el consumo de drogas legales e ilegales.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
3	Cuatro de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa incluye un total de 24 indicadores, los cuales cumplen con el criterio de claridad, es decir, no presentan ambigüedades en su redacción, ni términos que dificulten su comprensión. Por lo que cumplen con el criterio a).

Respecto al criterio b) se cumple de manera parcial. Los indicadores asignados a los niveles de componentes y actividades cumplen con ser relevantes, es decir, el indicador guarda relación con el objetivo que está midiendo. Sin embargo, el indicador del Fin no permite evaluar cómo el programa contribuye a la mejora en la calidad de vida, ya que su fórmula se limita a comparar servicios otorgados contra programados. De igual forma, el indicador de Propósito no mide el cambio en la población objetivo (disminución de uso de drogas), sino la ejecución de los servicios programados. Por lo tanto, en ambos casos, los indicadores no cumplen con el criterio de relevancia.

En cuanto al atributo de economía, todos los indicadores son económicos, ya que se calculan con base en información generada por las áreas operativas del programa, sin implicar costos adicionales para su levantamiento o procesamiento, cumpliendo con el inciso c).

Los indicadores cumplen con el criterio de monitoreabilidad, dado que la información necesaria para su cálculo se genera a partir de los reportes internos de la Unidad responsable, los cuales pueden ser verificados de forma independiente. Por lo que cumple con el inciso d).

Respecto al criterio e), los indicadores asignados a los niveles de componentes y actividades son adecuados, ya que permiten evaluar la entrega de bienes y servicios por parte del programa. No obstante, los indicadores correspondientes a los niveles de Propósito y Fin no son adecuados, ya que se enfocan en medir la ejecución de los servicios proporcionados y no permiten observar el cambio generado en la población objetivo ni la contribución del programa al logro de objetivos superiores. Por tanto, no se cumple con el criterio.

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 5**) de diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en este caso, un indicador que refleje la disminución en el consumo de drogas legales e ilegales.

Además, se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) el diseño de un indicador estratégico para el nivel del Fin, que mida la contribución del programa a un objetivo superior (PND, programas derivados, sectoriales, nacionales, etc.) como resultado de la intervención del programa, en este caso la mejora en la calidad de vida.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Los medios de verificación señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presentan el nombre del documento donde se encuentra la información, identificando principalmente tres: Informe de gestión anual, informe de gestión semestral e informe de gestión trimestral. Por lo que cumple con el criterio a).

Sin embargo, no se incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información, por lo que no cumple con el criterio b).

Respecto al criterio c), se especifica el periodo en que se emite cada documento, coincidiendo con la frecuencia de medición establecida en los indicadores: anual para el nivel del fin, semestral para el Propósito y trimestral para componentes y actividades, por lo que cumple sí se cumple con el criterio.

En cuanto al criterio d), si bien se indica una liga electrónica como fuente de consulta, esta redirige a la página web de transparencia y no al documento específico que contiene la información del indicador, lo que dificulta su localización y verificación. Por lo tanto, este criterio no se cumple.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) incluir en nombre del área administrativa que genera o publica la información que se utiliza para el cálculo de los indicadores, así mismo, incluir la ubicación física o la liga de la página de internet al documento específico para facilitar su localización.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Las metas de los indicadores están documentadas en la MIR del programa y en las fichas de los indicadores, las cuales incluyen el método de cálculo, por lo que cumple con lo señalado en el criterio a).

Respecto al criterio b), todos los indicadores utilizan la unidad de medida en porcentaje y son congruentes con el sentido del indicador, cumpliendo con el inciso b).

Respecto al inciso c), el cumplimiento es parcial. Se realizan las siguientes observaciones:

- Las metas establecidas para para los niveles de actividades y componentes, no son laxas, ni su cumplimiento se encuentra garantizado, por lo que cumplen en su totalidad con el criterio.
- Respecto al Propósito, se define el indicador: “Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. Sin embargo, para su cálculo se divide el total de servicios proporcionados entre los programado, con un meta del 50% semestral. Sin embargo, el indicador no permite medir el cambio generado en la población objetivo, ya que se enfocan únicamente en el cumplimiento operativo del programa, por lo tanto, no se orienta a la mejora del desempeño.
- En cuanto al Fin, se estableció como indicador: “Porcentaje de participación de niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que mejoran su calidad de vida a través de programas de prevención, tratamiento de adicciones y vinculación con organismos del sector social, públicos, privados y académicos”, La fórmula utilizada divide el número de personas atendidas entre las programadas, con una meta anual del 100%. El indicador no mide la contribución del programa a los objetivos superiores, que consiste en mejorar la calidad de vida, sino que se limita a medir la gestión operativa del programa, por lo que no está orientado al desempeño.

En cuanto al inciso d), se considera que son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 5**) de diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en este caso, un indicador que refleje la disminución en el consumo de drogas legales e ilegales.

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 6**) de diseñar un indicador estratégico para el nivel del Fin, que mida la contribución del programa a un objetivo superior (PND, programas derivados, sectoriales, nacionales, etc.) como resultado de la intervención del programa, en este caso la mejora en la calidad de vida.

e. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario se clasifica en la modalidad presupuestaria “E – Prestación de servicios públicos”, definida como: “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través, de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno, ii) Funciones de desarrollo social, iii) Funciones de desarrollo económico”, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Esta clasificación resulta congruente con el diseño, operación y objetivos del Programa 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones”, ya que se trata de un programa de atención directa y continua a la población. El programa presta servicios públicos relacionados la prevención del consumo de sustancias y la atención integral a personas con problemas de adicción, lo cual se enmarca dentro de las funciones de desarrollo social. Además, las actividades operativas del programa incluyen jornadas comunitarias, servicios médicos y psicológicos, talleres y acciones de sensibilización, dirigidas a mejorar el bienestar de la población tijuanaense. Por tanto, la modalidad presupuestaria asignada es adecuada y congruente con la naturaleza del programa.

e. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

A partir de la revisión de la estructura programática para 2025 de la Administración Pública Federal (APF), se identifica el Programa Presupuestario “E025 Prevención y atención contra las adicciones” a cargo de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) como unidad responsable, y como instancias ejecutoras del programa las Secretarías de Salud Estatales, a través de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones. La CONASAMA transferirá recursos a las entidades para realizar acciones de tratamiento, capacitación, prevención y difusión. Su objetivo es prevenir el inicio del consumo de drogas y otras sustancias adictivas, y ofrecer apoyo y tratamiento a personas con adicciones.

Al comparar el objetivo central, la población atendida y servicios entregados, se observa que el Programa E025 y el Programa Presupuestario 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones”, persiguen el mismo propósito central, atienden a una misma población y entregan servicios con características similares, como lo son acciones de prevención y tratamiento. Por tanto, la relación entre ambos programas se clasifica como duplicidad.

► **Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Alcance un periodo de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD) cuenta con el documento denominado “Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024”, el cual establece la orientación general de las acciones del programa presupuestario 103. A continuación, se analiza el cumplimiento de los criterios de valoración:

El documento muestra una alineación adecuada con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Define los objetivos y acciones específicas para cumplir con el propósito del programa. El desarrollo de un plan estratégico se sustenta en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, específicamente en su artículo 36 se establece la obligatoriedad de la elaboración de este instrumento por las entidades paramunicipales, así como los elementos mínimos que debe contener. Por lo tanto, cumple con el criterio a).

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, el Plan Municipal de Desarrollo tendrá una vigencia de largo plazo que abarcará entre diecinueve meses y hasta tres años como máximo, lo cual se establece como un parámetro local para considerar la planeación de largo plazo en el ámbito municipal. En ese sentido, el “Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024” del IMCAD no cumple con el periodo de cinco años establecido en la pregunta, sin embargo, se alinea con la definición de planeación a largo plazo conforme al marco jurídico estatal, por lo que cumple con el criterio b).

El documento presenta el objetivo general y los objetivos particulares, además de detallar acciones por nivel de prevención (primaria, secundaria y terciaria). También establece la alineación del programa con los objetivos superiores del PND, PED y PMD, así como con los ODS. Por lo que se cumple con el criterio c).

Aunque el plan describe objetivos y actividades, no se identifican indicadores de desempeño definidos. Por lo que no se cumple el criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 8**) diseñar un procedimiento para la elaboración y actualización de plan estratégico. Además, se recomienda (**sugerencia de mejora 9**) actualizar el plan estratégico actual denominado “Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024”, agregar los indicadores de desempeño alineados a la MIR.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable presenta como plan anual de trabajo el Programa Operativo Anual (POA) 2025, el cual cumple con todos los criterios establecidos para esta pregunta.

El POA constituye el principal instrumento de planeación operativa del programa evaluado y está alineado con lo establecido en el Reglamento Interior de la Unidad responsable. En él se integran los objetivos, metas y acciones del programa, lo que demuestra un ejercicio de planeación institucionalizado.

El Programa Operativo Anual 2025 considera tres líneas de intervención del Programa: Programa de prevención, programa de tratamiento integral y Vinculación con organismos del sector social, público, privado y académico en materia de prevención, detección, canalización y tratamiento en materia de adicciones.

En cuanto a las metas, el POA 2025 incluye 24 metas alineadas a la MIR: 3 metas relacionadas con la prestación de los servicios (Componentes) que contribuyen al logro del objetivo central, 19 vinculadas con las actividades necesarias para prestar los servicios, una meta para el Propósito y una meta para Fin.

El POA se elabora anualmente, y su implementación se monitorea de forma trimestral. En caso de requerirse modificaciones, estas deben ser enviadas al Ayuntamiento de Tijuana para su autorización.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

El objetivo establecido en el nivel del Fin es: “Contribuir a que las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, mejoren su calidad de vida mediante el fortalecimiento de los factores de protección para evitar las conductas adictivas y el consumo de sustancias psicoactivas”. El indicador asignado mide el porcentaje de participación atendida entre la programada, lo cual corresponde a un indicador de ejecución operativa. Este indicador no es adecuado para medir el cumplimiento del objetivo, ya que está enfocado únicamente en la ejecución de actividades, sin evaluar la contribución al mejoramiento de la calidad de vida, y por lo tanto, no evalúa su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND. Por lo que no cumple con el criterio a).

Respecto al criterio b), el Propósito del programa se define como: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”. El indicador asignado es: “Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”, sin embargo, su fórmula de cálculo divide los servicios otorgados entre los servicios programados, sin medir la “disminución en el consumo de drogas”, es decir, no mide el cambio o beneficio generado en la población. Por tanto, no se cuenta con información del desempeño que permita dar seguimiento al logro del propósito. Por lo tanto, no cumple con el criterio b).

Respecto al criterio c), el programa brinda servicios de prevención y tratamiento integral contra las adicciones, tales como, pláticas informativas, sesiones psicoeducativas, terapia individual, jornadas comunitarias, tratamiento integral de rehabilitación a adultos y adolescentes por medio de su ingreso a la “Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y reinserción social de adictos” (COTRRSA). La información de los beneficiarios de los cursos, sesiones psicoeducativas y jornadas comunitarias se recolecta mediante listas de asistencia.

Para evaluar el ingreso a COTRRSA es necesario recabar información por medio de diversos instrumentos y entrevistas para evaluar la viabilidad de su ingreso. En este caso sí se recaba información de la población no atendida, es decir de quienes no califican para su ingreso. Por lo que cumple con el criterio c).

En la MIR se identifican los tipos de servicios prestados por el programa: prevención y tratamiento integral contra las adicciones y además la vinculación con diversos organismos en materia de adicciones. Cada uno cuenta con su indicador que permiten dar seguimiento al desempeño. Por lo tanto, cumple con el criterio del inciso d).

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 5**) de diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en este caso, un indicador que refleje la disminución en el consumo de drogas legales e ilegales.

Además, se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) el diseño de un indicador estratégico para el nivel del Fin, que mida la contribución del programa a un objetivo superior (PND, programas derivados, sectoriales, nacionales, etc.) como resultado de la intervención del programa, en este caso la mejora en la calidad de vida.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa lleva a cabo el seguimiento de su desempeño a través de los Avances Programáticos, el Avance Presupuestal y la información contable, los cuales se publican de manera trimestral en la página web de la Unidad Responsable. Esta información es accesible, oportuna y se actualiza conforme al calendario establecido, por lo que cumple con el criterio a).

La información de desempeño es aprobada por la Junta de Gobierno en cumplimiento con el artículo 33, fracción V del Reglamento Interno del IMCAD, y es validada y monitoreada constantemente por la Dirección de Programación y Presupuestos de la Tesorería Municipal. Cumpliendo con el criterio b).

La información se encuentra sistematizada, actualizada y disponible para su seguimiento en el sistema SIPRO, Programa donde se captura la información mensual de las actividades realizadas por el programa. La información es pertinente ya que se utiliza para el cálculo de los indicadores de actividades, componentes, propósito y fin. Cumpliendo con el criterio c).

Al estar sistematizada, facilita el seguimiento de manera permanente, por lo que cumple con el criterio d).

2 Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario ha sido objeto de múltiples evaluaciones externas, cuyas observaciones y oportunidades de mejora han sido consideradas para la toma de decisiones del programa. Se han realizado las siguientes evaluaciones: Evaluación de diseño en 2019, evaluación específica de desempeño en 2020 y 2023, evaluación de consistencia y resultados en 2017, 2018, 2021, 2022 y 2024.

Respecto al criterio b), el procedimiento institucional para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) está contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y es operado por la Tesorería Municipal, quien solicita a la Unidad Responsable la elaboración de un plan de trabajo para atender los ASM, así como la entrega de evidencias del avance o cumplimiento. La UR cuenta con evidencia del cumplimiento del procedimiento. Por lo que cumple con el criterio b).

Respecto al criterio c), se mostró un plan de trabajo para el seguimiento de los ASM de la evaluación de desempeño de 2023. Sin embargo, no se incluye aún el seguimiento a la evaluación de desempeño 2024, por lo que cumple con el criterio de manera parcial, al no estar actualizado.

Para el criterio d), el seguimiento a los ASM es coordinado por la subdirección administrativa, la coordinación de programación y presupuesto, y la dirección del programa, en conjunto con los responsables de las áreas operativas. Por lo que cumple con el criterio.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 10**), actualizar el plan de trabajo de ASM de la evaluación del 2023, incorporando los hallazgos de la evaluación 2024 y documentando los avances en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El Programa Presupuestario ha sido objeto de múltiples evaluaciones externas, cuyas observaciones y oportunidades de mejora han sido consideradas para la toma de decisiones del programa. Se han realizado las siguientes evaluaciones: Evaluación de diseño en 2019, evaluación específica de desempeño en 2020 y 2023, evaluación de consistencia y resultados en 2017, 2018, 2021, 2022 y 2024.

Estas evaluaciones han permitido identificar y atender aspectos susceptibles de mejora en la operación y gestión del programa. Sin embargo, considerando los retos actuales del programa y su objetivo estratégico orientado a reducir el consumo de sustancias en la población de Tijuana, se considera pertinente evaluar el impacto del tratamiento integral proporcionado en COTRRSA, para analizar la efectividad del tratamiento en la reducción del consumo, reincidencia y reintegración social de las personas atendidas.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
2	De 25% a 49.99%

Durante los últimos tres años, el Programa Presupuestario ha sido objeto de tres evaluaciones externas: Evaluación específica de desempeño 2023 y Evaluación de consistencia y resultados 2022 y 2023. En total se determinaron 19 observaciones, de los cuales 8 han sido atendidos, lo que representa un avance del 42%, ubicando al programa en el nivel 2. A continuación, se presentan las observaciones realizadas de cada evaluación.

En el caso de la evaluación 2023, se reportó un avance del 57% (4 de 7 ASM concluidos), con evidencias presentadas mediante un plan de trabajo fechado el 25 de abril de 2024.

Respecto a la evaluación 2024, no se presentaron documentos de seguimiento; sin embargo, se identificó una observación relacionada con la proyección presupuestaria a largo plazo, que permanece vigente.

Para la evaluación 2022, no se presentó plan de seguimiento. De 11 ASM identificados, 4 se consideran concluidos tras revisión documental, lo que representa un avance del 36% para ese periodo.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 11**) dar cumplimiento al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) conforme al procedimiento establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), en concordancia con lo señalado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

Con base en la información presentada por la Unidad Responsable, se identifican avances del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados en evaluaciones realizadas entre 2022 y 2023. Entre los principales logros se encuentran:

La definición de la población objetivo utilizando la misma en todos los documentos de planeación del 2025.

Se cuenta con una redacción clara del Propósito del programa conforme a la metodología del marco lógico.

Se presenta un diagnóstico completo y apegado a lo establecido por la SHCP.

Se señala la cuantificación de la población objetivo y su metodología de cálculo.

Si bien estas mejoras no permiten aún afirmar que todos los resultados esperados se han alcanzado, sí constituyen avances verificables en el diseño institucional del programa.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

Durante los últimos tres años, el Programa Presupuestario ha sido objeto de tres evaluaciones externas: Evaluación específica de desempeño 2023 y Evaluación de consistencia y resultados 2022 y 2023. En total se determinaron 19 observaciones, de los cuales 11 no cuentan con evidencia de atención documentada. Los documentos de trabajo proporcionados por la Unidad Responsable no especifican las causas ni las consecuencias del rezago en su cumplimiento. A continuación, se detallan las observaciones identificadas.

La Unidad responsable del programa, presentó el plan de trabajo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, elaborado el 25 de abril del 2024, en el cual se da seguimiento a las observaciones derivadas de la evaluación específica de desempeño 2023, con un total de 7 observaciones, de las cuales no se atendieron tres. A continuación, se detallan:

- Indicar en los medios de verificación de la MIR el departamento responsable de emitir el documento para facilitar su localización.
- Definir un indicador adecuados para el nivel del Fin, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.
- Implementar un sistema informático que facilite el registro y control de los datos de los beneficiarios tanto de los servicios de prevención como de las personas que reciben atención integral en COTRRSA.

Respecto a la Evaluación de consistencia y resultados del 2024, no se presentaron documentos del seguimiento de las observaciones, sin embargo, al realizar una revisión al documento, solo se determinó una recomendación: establecer una proyección presupuestaria a largo plazo. La observación presentada prevalece en la presente evaluación.

De las observaciones presentadas en la Evaluación de consistencia y resultados del 2022, no se presentaron por parte de la Unidad responsable evidencia de su seguimiento, sin embargo, al realizar una revisión se identificaron once observaciones, de las cuales no se atendieron siete. Dentro de las observaciones pendientes se encuentran:

- Incluir en los documentos de planeación la vinculación del programa con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, señalando los conceptos comunes con el propósito, y si el cumplimiento del propósito del Pp aporta al logro del programa con el que se vincula.
- Realizar la vinculación a Objetivos de Desarrollos Sostenible a nivel de meta, señalando si la vinculación es directa o indirecta y su justificación.
- Implementar un sistema que facilite el registro de los beneficiarios de los distintos servicios, que permita una mejor administración de los datos personales, historial médico y del tratamiento proporcionado.
- Actualizar los procedimientos del Manual de Organización para incluir la recolección de la información socioeconómica de los usuarios.
- Redefinir el indicador del FIN por uno que mida la contribución del programa al cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados, es decir, que mida la contribución del Pp en la mejora de la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas de la población de Tijuana.
- Implementar la elaboración del plan estratégico institucional de conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 49 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana.

- Utilizar los resultados de las evaluaciones externas para la toma de decisiones, considerando a las personas involucradas en los procesos para la toma de decisiones y la implementación de acciones, dejando evidencia de las reuniones realizadas, los acuerdos, actividades y asignaciones, así mismo, establecer un procedimiento en el Manual de Organización para asegurar la continuidad.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 11**) dar cumplimiento al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) conforme al procedimiento establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), en concordancia con lo señalado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California.

► **Módulo 3. Cobertura y focalización**

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Respecto al criterio a), no se identificó evidencia de una proyección cuantitativa de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres ejercicios fiscales. La cuantificación presentada en el diagnóstico corresponde únicamente al ejercicio en curso, por lo que este criterio no se cumple.

En relación con el inciso b), la planeación del programa no incluye una proyección del presupuesto necesario para operar el programa durante los próximos tres años. Por tanto, no se cumple con este criterio.

El programa cumple con el criterio c), ya que establece una meta de cobertura anual correspondiente al ejercicio evaluado, estimada en 480,477 personas. Esta población objetivo se desagrega en tres grupos:

- Personas con prevalencia en el consumo de sustancias adictivas, estimadas en 2,399 personas, de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC). Sin embargo, cabe señalar que esta cifra proviene de una muestra, por lo que no puede considerarse representativa para la estimación total de la población objetivo.
- Beneficiarios de jornadas comunitarias, cuya estimación es de 12,429 personas, estimadas con base en los registros de personas atendidas en el ejercicio 2022.
- Estudiantes de educación básica, media y superior, estimados en 470,649 alumnos, según información generada por IMPLAN con base en datos de la Secretaría de Educación de Baja California 2021.

Respecto al inciso d), diseño actual del programa presenta una lógica causal adecuada: las actividades están alineadas con los componentes, y estos contribuyen al logro del Propósito y al cumplimiento del Fin. Las acciones están claramente orientadas a la atención directa de la población objetivo, por lo que las metas establecidas se consideran factibles de alcanzar. Por tanto, se considera que cumple con este criterio.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 12**) incluir en la estrategia de cobertura una proyección de la población potencial y objetivo para al menos los tres próximos ejercicios fiscales, así mismo, la proyección del presupuesto para operar el programa durante ese tiempo.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

El programa identifica a su población objetivo con base en estadísticas oficiales e internas, cuantificándola en 480,477 personas, segregada en tres grupos:

- Personas con prevalencia en el consumo de sustancias adictivas, estimadas en 2,399 personas, de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC). Sin embargo, cabe señalar que esta cifra proviene de una muestra, por lo que no puede considerarse representativa para la estimación total de la población objetivo.
- Beneficiarios de jornadas comunitarias, cuya estimación es de 12,429 personas, estimadas con base en los registros de personas atendidas en el ejercicio 2022.
- Estudiantes de educación básica, media y superior, estimados en 470,649 alumnos, según información generada por IMPLAN con base en datos de la Secretaría de Educación de Baja California para el año 2021.

Para otorgar los servicios de prevención, tales como, impartición de pláticas, sesiones psicoeducativas son a solicitud de la población u ofrecidas por la unidad responsable en las jornadas realizadas.

Respecto a la atención integral contra las adicciones proporcionado en la “Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y reinserción social de adictos” (COTRRSA), se realiza una evaluación médica, psicológica y de consumo para evaluar si es candidato para el tratamiento.

► **Módulo 4. Operación**

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

Los procesos clave en la operación son: Prevención de adicciones, atención integral a personas con adicciones, y vinculación con organismos públicos, privados y sociales en materia de adicciones. Los cuales se encuentran incluidos en el manual de procedimientos de la Unidad responsable.

El proceso de prevención de adicciones incluye:

- a) **Plática informativa de prevención de adicciones, plática informativa de factores de riesgo y factores de protección, taller padres y madres con valor, taller Luchito contra las adicciones.** Contempla las actividades para impartir una plática, desde la preparación del material, pase de lista, impartición de plática, y entrega de la lista de asistencia al finalizar el curso que incluye número de personas beneficiadas, nombre del participante y fecha.
- b) **Jornada de información.** Dar a conocer los servicios gratuitos del programa. Indica la organización de las jornadas desde la planeación de la fecha hasta la entrega de la evidencia documental del evento.

El proceso de atención integral a personas con adicciones contempla:

- a) **Ingreso del usuario y valoración de la severidad de la adicción y problemas asociados al consumo.** Señala el procedimiento general para la aplicación del cuestionario, para valorar si el usuario necesita ser ingresado en “Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y reinserción social de adictos” (COTRRSA).
- b) **Recepción y revisión médica de pacientes de nuevo ingreso.** El proceso inicia con una entrevista para obtener información de la salud, historial de adicciones, revisión física, grado de dependencia, finalizando con la determinación del tratamiento individualizado.
- c) **Ingreso del usuario.** Inicia con el recibimiento y atención de la persona que desea ingresar a COTRRSA, llenado de ficha de ingreso del expediente, y archivo de la información.
- d) **Evolución en el tratamiento del interno.** Valoración de la evolución de los pacientes internos en su tratamiento de estabilización y la evaluación periódica del tratamiento.
- e) **Egreso del Usuario.** Verifica el egreso del usuario de COTRRSA, el llenado de la ficha de egreso y su integración al archivo clínico.

Los procedimientos descritos coinciden con las actividades y componentes incluidos en la MIR.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus servicios.

Respecto a los servicios de prevención, la Unidad Responsable lleva un registro del número de personas atendidas, pero no se registra la demanda total, es decir, no se tiene información sobre las personas que solicitaron o necesitaron el servicio y no fueron atendidas, ni sobre las características de la población solicitante.

En el caso del servicio de tratamiento integral, las personas interesadas en ingresar a la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA) son evaluadas mediante diversos cuestionarios que evalúan su salud y nivel de consumo. Esta información se integra en un expediente físico, incluso para quienes no son admitidas, lo que permite conservar ciertos datos de la demanda del servicio. Sin embargo, la información no se encuentra sistematizada en un sistema informático, sino que se registra en hojas de cálculo, donde se concentra información personal, así como el seguimiento de ingreso y egreso de los usuarios.

Actualmente, el programa no cuenta con un sistema que integre los datos sobre solicitud de servicios, atención, y características específicas de la población solicitante, lo cual limita el análisis de la demanda y cobertura del programa.

Se reitera la recomendación de **(sugerencia de mejora 4)** implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita el seguimiento de las personas atendidas. Que recabe información básica, incluyendo datos para conocer sus características, tanto de los servicios de prevención como los de tratamiento integral brindados en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Respecto a los servicios de prevención, se contemplan cinco procedimientos:

- a) Plática informativa de prevención de adicciones,
- b) plática informativa de factores de riesgo y factores de protección,
- c) taller padres y madres con valor,
- d) taller Luchito contra las adicciones y
- e) jornadas de información.

Respecto a la atención integral a personas con adicciones contempla:

- a) Ingreso del usuario y valoración de la severidad de la adicción y problemas asociados al consumo
- b) Recepción y revisión médica de pacientes de nuevo ingreso.
- c) Ingreso del usuario.
- d) Evolución en el tratamiento del interno.
- e) Egreso del Usuario.

Los cuales se encuentran debidamente registrados en el manual de procedimientos de la Unidad responsable. Los procedimientos señalan el procedimiento para la solicitud, registro y atención de las solicitudes de servicio.

Respecto al criterio a), se adaptan a las características de la población, al ofrecer diversos servicios tanto en prevención como en atención integral de las adicciones.

Para el criterio b), se definen los plazos de acuerdo a la naturaleza del servicio.

En cuanto al criterio c), describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Del criterio d), la información de los procedimientos está publicada en la página de internet de la Unidad responsable, en un lenguaje claro y sencillo (<https://imcad.tijuana.gob.mx/tramites.aspx>). Contiene información de los requisitos, costos, fundamento jurídico y datos de contacto. Por lo que cumple con el criterio d).

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa no cuenta con un procedimiento específico para verificar que se registre y de trámite a todas las solicitudes de servicio. Sin embargo, en cada uno de los procedimientos se establecen criterios para asegurar que se atiendan dichas solicitudes, dependiendo de su naturaleza.

Los procedimientos están adaptados a las características de la población objetivo, ya que estas pueden ser personas o instituciones. Cumple con el criterio a).

Los mecanismos se incluyen en el manual de procedimientos, por lo tanto, son utilizados por todas las áreas involucradas. Cumple con el criterio b).

No se encuentran sistematizados, la información de las solicitudes no se encuentra disponible en un sistema informático. No cumple con el criterio c).

El manual de procedimientos no es público, sin embargo, en la página de internet se publican los servicios proporcionados por el programa, costos, requisitos y fundamento jurídico. Cumple con el criterio d).

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 4**) de implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita el seguimiento de las personas atendidas. Que recabe información básica, incluyendo datos para conocer sus características, tanto de los servicios de prevención como los de tratamiento integral brindados en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa no contempla criterios de elegibilidad para la prestación de servicios de prevención de adicciones, ya que la atención es abierta al público. Únicamente se requiere la solicitud por parte de personas o instituciones, tras la cual la Unidad Responsable programa la actividad conforme a su disponibilidad.

Para el caso del servicio de atención integral contra las adicciones, el procedimiento denominado “Ingreso del usuario y valoración de la severidad de la adicción” contempla una evaluación psicológica, psiquiátrica, médica y del grado de consumo de sustancias. Con base en esta información, el consejero emite una recomendación sobre la idoneidad del ingreso a la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA), siendo el director de COTRRSA quien toma la decisión final.

Los procedimientos son congruentes con la definición de población objetivo, al contemplar tanto a personas físicas como a instituciones que requieren servicios preventivos, así como a personas con consumo problemático que pueden recibir atención integral, cumpliendo con el criterio a).

Los criterios de elegibilidad para el servicio de tratamiento se encuentran descritos en el procedimiento operativo correspondiente y se basan en valoraciones clínicas, cumpliendo con el criterio b).

Los criterios se encuentran estandarizados en el Manual de Procedimientos, pero no se cuenta con un sistema informático que permita registrar, validar y automatizar su aplicación, por lo que se cumple de manera parcial el criterio c).

Aunque el manual no es de acceso público, la página de internet institucional publica información relacionada con los servicios disponibles, requisitos, costos y fundamento jurídico, lo cual permite a los usuarios consultar la información. Cumple con el criterio d).

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario no establece un procedimiento para la selección de los destinatarios de los servicios de prevención de adicciones, ya que estos se otorgan sin restricciones, a solicitud directa de personas, instituciones educativas, organismos públicos o sociales. La programación de estas actividades depende de la disponibilidad de la Unidad Responsable, y no se aplica un mecanismo de priorización ni evaluación de los solicitantes.

En contraste, para el servicio de atención integral contra las adicciones en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA), sí se cuenta con un procedimiento documentado denominado “Ingreso del usuario y valoración de la severidad de la adicción”. Este procedimiento incluye:

- Aplicación de un cuestionario de ingreso,
- Evaluación médica, psicológica y psiquiátrica,
- Análisis del historial de consumo,
- Diagnóstico clínico para determinar la necesidad del tratamiento.

Con base en estos elementos, el consejero emite una recomendación, y la decisión final de ingreso es responsabilidad del director de COTRRSA.

Este procedimiento es congruente con la población objetivo definida en el programa, ya que se enfoca en personas con consumo que requieren atención especializada. Además, cuenta con criterios técnicos y clínicos para su aplicación. Por lo que cumple con el criterio a).

Los procedimientos contemplan los plazos, cumpliendo con el criterio b).

El procedimiento describo los formatos utilizados para las evaluaciones y los rangos utilizados para su valoración, por lo que cumple con el criterio c).

Aunque el manual no es de acceso público, la página de internet institucional publica información relacionada con los servicios disponibles, requisitos, costos y fundamento jurídico, lo cual permite a los usuarios consultar la información. Cumple con el criterio d).

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario no cuenta con mecanismos de verificación formales para la selección de los destinatarios de los servicios de prevención, ya que estos se otorgan sin un proceso de evaluación individual, mediante atención abierta a personas o instituciones que solicitan las actividades.

En contraste, para el servicio de atención integral en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA), sí se cuenta con un procedimiento operativo documentado, denominado “Ingreso del usuario y valoración de la severidad de la adicción”, en el cual se detalla el proceso de evaluación clínica, psicológica y médica que permite determinar si el solicitante es candidato para recibir tratamiento. El mecanismo de verificación del procedimiento es la validación final realizada por la Dirección de COTRRSA, quien autoriza el ingreso con base en la recomendación del equipo técnico. Esta decisión se sustenta en el expediente individual que integra los resultados de la evaluación inicial.

El criterio a) se cumple, ya que existe un procedimiento documentado que establece los pasos para determinar la elegibilidad del destinatario en el servicio de atención integral.

El criterio b) se cumple, debido a que el procedimiento considera criterios clínicos, sociales y médicos, congruentes con la población objetivo definida en el programa.

Respecto al criterio c), se cumple parcialmente. El procedimiento está estandarizado, sin embargo, no se cuenta con un sistema informático que permita sistematizar los datos que dé seguimiento al proceso de selección.

Aunque el manual no es de acceso público, en la página de internet institucional publica información relacionada con los servicios disponibles, requisitos, costos y fundamento jurídico, lo cual permite a los usuarios consultar la información. Cumple con el criterio d).

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 4**) de implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita el seguimiento de las personas atendidas. Que recabe información básica, incluyendo datos para conocer sus características, tanto de los servicios de prevención como los de tratamiento integral brindados en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos documentados para la entrega de los servicios, los cuales se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable. Este documento establece el objetivo, el alcance, definiciones, responsabilidades, los pasos a seguir, referencias, marco jurídico, tanto en acciones de prevención de adicciones como en el tratamiento integral brindado en COTRRSA.

Los procedimientos están diseñados considerando las características de la población, diferenciando los servicios de prevención y tratamiento integral. Cumple con el criterio a).

El manual identifica los responsables de cada etapa, describe los pasos operativos y define plazos aproximados para la ejecución de los servicios. Adicionalmente, en la página de internet institucional se publican datos de contacto de la Unidad Responsable para la atención al público. Por lo que cumple con el criterio b).

Los requisitos y formatos necesarios para acceder a los servicios están descritos en los procedimientos internos y, en su versión simplificada, se encuentran publicados en línea. Para los servicios de tratamiento integral, se incluyen criterios clínicos y formatos de ingreso; para los servicios de prevención, solo es necesario comunicarse al número de contacto para hacer la solicitud. Por lo que cumple con el criterio c).

Aunque el Manual de Procedimientos no está disponible públicamente, en la página de internet del programa se publica información clave en un lenguaje accesible: listado de servicios, descripción general, requisitos (cuando aplican), costos, fundamento jurídico y contacto. Por lo que cumple con el criterio d).

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos documentados para la entrega de sus servicios, los cuales se encuentran integrados en el Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable. Dichos procedimientos establecen de manera clara las actividades a realizar, los pasos operativos, las áreas responsables y los criterios de atención tanto para los servicios de prevención como para el tratamiento integral en COTRRSA.

La verificación de la entrega se realiza a través de la supervisión directa del personal operativo, de acuerdo al procedimiento “Supervisión de actividades programadas”, además de la integración de evidencias físicas y administrativas, tales como listas de asistencia, reportes mensuales, registros fotográficos y expedientes individuales, los cuales permiten acreditar que los servicios fueron efectivamente proporcionados.

Los procedimientos consideran las características de la población objetivo. En el caso de COTRRSA, se aplican evaluaciones médicas y psicológicas específicas. Para los servicios de prevención, la atención está dirigida a la comunidad y se adapta a los distintos usuarios (personas, organismos gubernamentales o empresas privadas). Por lo que cumple con el criterio a).

Los procedimientos están estandarizados y descritos en el manual, y son utilizados por todas las instancias, por lo que cumple con el criterio b).

La información de los servicios entregados se registra en hojas de cálculo, no en un sistema informático, por lo que no cumple con el criterio c).

El manual de procedimientos no es público, sin embargo, la página de internet institucional publica información básica sobre los servicios, requisitos, contacto y fundamento jurídico en un lenguaje accesible. Cumpliendo con el criterio d).

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 4**) de implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita el seguimiento de las personas atendidas. Que recabe información básica, incluyendo datos para conocer sus características, tanto de los servicios de prevención como los de tratamiento integral brindados en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

Uno de los principales problemas identificados por la Unidad Responsable del programa es la dificultad para dar seguimiento a las personas que concluyen su tratamiento en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA). Aunque se les solicita acudir a sesiones de seguimiento mensual durante tres meses posteriores a su egreso, en muchos casos no se logra mantener el contacto. Esto se debe a que una parte significativa de los usuarios proviene de otros estados y, al finalizar su proceso, regresan a su lugar de origen o retoman una vida en situación de calle, lo que imposibilita su localización.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos documentados para la generación y entrega de los bienes y servicios, integrados en el manual de procedimientos. Estos procedimientos contemplan desde la planeación de las actividades hasta la prestación final al usuario, tanto para los servicios de prevención de adicciones como para el tratamiento integral brindado en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).

El manual también contempla procedimientos de las actividades operativas y de soporte que permiten garantizar la calidad, continuidad y seguridad de los servicios prestados. Entre ellos se encuentran: Solicitud de insumos, Comunicación de las necesidades de medicamento de los internos, control de recetas, responsabilidad médica y atención médica de internos, que delimitan las funciones clínicas en COTRRSA. Además, se contemplan el control y abastecimiento de medicamentos y actualización de la información de personas ingresadas al tratamiento integral y la coordinación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

Los procedimientos se encuentran formalizados y aplicados por las áreas responsables conforme al Manual de Procedimientos. Por lo que cumple con el criterio a).

El programa no cuenta con un sistema informático que registre y sistematice los procesos. El control se lleva principalmente en formatos físicos y hojas de cálculo. Por lo que no cumple con el criterio b).

El manual no está publicado, pero en el sitio de internet institucional se publica la información sobre los servicios, requisitos, costos y medios de contacto. Sin embargo, no se cuenta con una versión pública o ciudadana de los procedimientos operativos. Por lo que cumple de manera parcial con el criterio c).

Los procedimientos están alineados con el Reglamento Interno del IMCAD, por lo que cumple con el criterio d).

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos documentados para la generación de los bienes y servicios que ofrece, integrados en el manual de procedimientos de la Unidad responsable. Estos procedimientos cubren tanto las actividades relacionadas con la atención a la población (prevención de las adicciones y tratamiento integral), como aquellas de soporte operativo (abastecimiento de medicamentos, control de insumos, atención médica interna, entre otros).

Los procedimientos permiten identificar si las acciones ejecutadas corresponden a lo descrito en el manual de procedimientos y en los lineamientos internos de IMCAD (Ur). La evidencia generada (como reportes, registros y expedientes) permite comprobar el cumplimiento de las actividades conforme a lo establecido. Cumple con el criterio a).

Los procedimientos están estandarizados, definen el objetivo, alcance, definiciones, responsables, pasos operativos y registros esperados, referencias, marco jurídico y el diagrama de flujo. Son aplicados por las áreas involucradas en la prestación del servicio, tanto en prevención de adicciones como en tratamiento integral. Cumpliendo con el criterio b).

El programa no cuenta con un sistema informático que registre y sistematice los procesos. El control se lleva principalmente en formatos físicos y hojas de cálculo. Por lo que no cumple con el criterio c).

Los procedimientos para la generación de bienes y servicios son conocidos por el personal operativo, ya que el manual de procedimientos está disponible al interior de la Unidad Responsable y es de conocimiento entre los colaboradores. Por lo que cumple con el criterio d).

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 4**) implementar un sistema informático que además de registrar la solicitud de servicios y su seguimiento, permita registrar la ejecución de los procedimientos operativos, incluyendo fechas, responsables, insumos utilizados y entregables.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad responsable, no se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo del Programa Presupuestario durante los últimos tres años. La última modificación al Reglamento Interno del Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD) fue publicada el 21 de mayo de 2021.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El presupuesto asignado al Programa “103. Prevención, tratamiento y control de adicciones”, se encuentra desglosado por capítulo de gasto y partida presupuestaria; sin embargo, no se presenta la información clasificada por fuente de financiamiento. Cumpliendo parcialmente con el criterio a).

Las estimaciones presupuestales presentadas corresponden al ejercicio fiscal vigente, es decir, son de corto plazo. A partir de este presupuesto se realiza la ejecución del gasto, presentando reportes trimestrales sobre su avance y las modificaciones autorizadas, lo que permite dar un seguimiento adecuado. Cumpliendo con el criterio b).

No se presentó evidencia de que el Programa realice el cálculo del costo unitario, entendido como la estimación del gasto total entre la población atendida, por lo que no se cumple el criterio c).

En relación con el criterio d), se observa congruencia entre la estructura presupuestaria y las actividades que realiza el programa. Los servicios que brinda se clasifican en tres líneas: prevención de adicciones, atención integral a personas con adicciones, y vinculación con organismos públicos, privados y sociales en materia de adicciones. El presupuesto se distribuye de la siguiente forma: El 58% del presupuesto asignado está destinado al capítulo de Servicios Personales con \$8,122,216.38 pesos; el 28% en el capítulo de materiales, donde destaca la partida de la alimentación del personal con 1,894,455 pesos; el 13% a Servicios generales, cuyas partidas más representativas son los servicios básicos, servicios profesionales y otros servicios generales; el 1% restante se destina a bienes muebles e inmuebles. Se observa congruencia entre los capítulos del gasto y las actividades que realiza el Programa. Cumpliendo con el criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 13**) incluir en el diagnóstico del programa, una estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto aprobado para el Programa Presupuestario 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones” asciende a \$14,034,186 pesos. La principal fuente de financiamiento corresponde a las transferencias municipales otorgadas por el Ayuntamiento de Tijuana, las cuales representan aproximadamente el 98% del total asignado.

El 2% restante proviene de ingresos propios generados por la prestación de servicios con cuota, establecidos en el marco del programa. Estos servicios incluyen: entrevista de evaluación, terapia psicológica, talleres psicoeducativos, capacitaciones, pláticas preventivas, así como cuotas aportadas por los internos con más de seis meses en proceso de rehabilitación en COTRRSA.

A continuación, se presenta el desglose de los ingresos por fuente de financiamiento:

Fuentes de financiamiento	Aprobado	Modificado	Recaudado	% Avance
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.	\$ 13,734,186	\$ 13,734,186	\$3,159,277	23 %
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 23,641	8%
Total	\$ 14,034,186	\$ 14,034,186	\$ 3,182,918	23%

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario opera con dos sistemas informáticos institucionales: El Sistema SIPRO, que permite capturar y dar seguimiento a los avances programáticos vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como generar reportes trimestrales requeridos para los ejercicios de rendición de cuentas. El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), que registra la operación contable y presupuestal del programa, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El SAACG permite integrar la información contable y presupuestaria, generar informes para la cuenta pública de acuerdo con la normatividad aplicable. El sistema SIPRO permite registrar y dar seguimiento al cumplimiento de metas programáticas. La información es monitoreada por la Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento de Tijuana. Ambos sistemas cuentan con información confiable, que permiten su verificación, por lo que cumple con el criterio a).

El SAACG mantiene información actualizada en tiempo real sobre la ejecución del gasto. En SIPRO, las metas e indicadores se actualizan de manera trimestral, en concordancia con los reportes de avance programático. Se cuenta con fechas establecidas para la captura y entrega de la información, por lo que se cumple con el criterio b).

Ambos sistemas proporcionan información directamente al personal involucrado en los procesos programáticos y financieros. La Unidad Responsable accede a SIPRO para la captura del cumplimiento de las metas, mientras que la información financiera es consultada y registrada en el SAACG por el área contable y presupuestal. Por lo que cumple con el criterio c).

La evidencia disponible muestra consistencia y correspondencia entre la información generada por los sistemas, por lo que cumple con el criterio d).

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Reglamento Interno del IMCAD, que regula la operación del programa, está disponible públicamente en el sitio web del Ayuntamiento, cumpliendo con el criterio a). La información puede encontrarse en: https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_20230921092226974_wp.pdf

La información contable, presupuestal y programática se publica en el sitio de internet de la Unidad responsable del programa, donde se pueden consultar los estados financieros, el ejercicio del gasto y el cumplimiento de indicadores, la cual es publicada de manera trimestral. Por lo tanto, cumple con lo criterios b) y c). El vínculo para la consulta es: <https://imcad.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx>.

El programa no realiza transferencias directas de recursos públicos a personas físicas o morales. El gasto está enfocado en la prestación de servicios directos, por lo cual este criterio no aplica al programa.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad responsable cuenta con una sección de transparencia en su página de internet, en la cual se describe el procedimiento para realizar solicitudes de acceso a la información pública, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta sección incluye los medios disponibles, sujetos obligados, formatos y datos de contacto. La atención se canaliza a través del área de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana. Por lo que cumple con el criterio a).

El programa promueve la participación ciudadana mediante la coordinación con el Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA), un órgano multisectorial e interinstitucional que funge como espacio de consulta, análisis y emisión de recomendaciones para el Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). El COMCA está conformado por 22 miembros con voz y voto, incluidos representantes del gobierno y de la sociedad civil que trabajan en temas de adicciones. Cumple con el criterio b).

El programa publica en su sitio web información financiera, presupuestal y programática en formatos digitales accesibles, incluyendo el presupuesto asignado, los informes trimestrales de gasto y el cumplimiento de indicadores. Cumpliendo así con el criterio c).

La Unidad Responsable cuenta, en su página institucional, con un apartado de transparencia que incluye los enlaces para realizar solicitudes de acceso a la información pública, así como los mecanismos disponibles para presentar recursos de revisión. Asimismo, se publica la información que corresponde a las obligaciones de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, fomentando así el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y su accesibilidad. Por lo que cumple con el criterio d).

► **Módulo 5. Percepción de la población atendida**

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones” cuenta con un instrumento de medición de satisfacción dirigido únicamente a los usuarios de los servicios de prevención de adicciones, específicamente a las personas que participan en cursos y pláticas. El instrumento se aplica en formato impreso al finalizar la actividad. La encuesta incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: claridad del tema tratado, atención a dudas por parte del personal, comportamiento y presentación del facilitador, conocimiento y atención del expositor, y valoración de la duración del curso. El instrumento utiliza una escala numérica del 1 al 10 para calificar cada uno de los elementos. La aplicación es manual, realizada por el personal de la Unidad responsable al término de cada actividad. El instrumento se aplica en papel, lo que facilita el acceso de las personas atendidas, por lo que cumple con el criterio a).

Las preguntas están formuladas en lenguaje sencillo y no presentan sesgos. Las opciones de respuesta mediante escala numérica permiten que la valoración sea objetiva sin inducir respuestas. Por lo que cumple con el criterio b).

Las encuestas se aplican a los participantes de los cursos y pláticas, por lo que la muestra es representativa de estas actividades. Sin embargo, no se cuenta con un informe de resultados, que permita validar los datos recabados con la finalidad de utilizarlos como insumo para emitir recomendaciones orientadas a la mejora de los servicios del programa. Además, no se cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de los servicios de atención integral que incluye las terapias psicológicas, la entrevista de evaluación y los servicios en COTRRSA. Por lo que no cumple con el criterio c).

No se identificaron reportes o mecanismos de retroalimentación derivados de los resultados de las encuestas. Tampoco se cuenta con evidencia de que estos datos hayan sido utilizados para realizar ajustes o mejoras a los servicios. Por lo que no cumple con el criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 14**) diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida para cada uno de los servicios que ofrece el programa. Que contemple además de los cursos y pláticas, la terapia psicológica, las jornadas y el servicio proporcionado en COTRRSA. Estos instrumentos deben adaptarse a las características de los usuarios de los servicios, utilizando preguntas claras que no induzcan la respuesta, definir una metodología de muestreo adecuada que garantice la representatividad de los resultados.

► Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario 103 documenta sus avances principalmente a través de los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante la generación trimestral de reportes programáticos y presupuestales, que son publicados a través de la página de internet del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). Por lo que cumple con el criterio a).

El programa ha sido evaluado de manera periódica. En los últimos tres años se realizaron la Evaluación de consistencia y resultados 2022 y 2024 y Evaluación específica de desempeño 2023. Estas evaluaciones han documentado hallazgos útiles sobre diseño, operación, alineación institucional y áreas de mejora. Por lo que cumple con el criterio b).

No se identificaron estudios nacionales o internacionales, ni comparativas sobre programas similares que hayan sido considerados por la Unidad responsable para mejorar el diseño del programa. Por lo que no cumple con el criterio c).

No se han realizado evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. Por lo que el criterio d) no aplica.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.

El objetivo central del programa, según lo establecido en la MIR, se define como: “Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”.

Para medir el logro del objetivo central, es decir, del Propósito, se asignó el siguiente indicador: “Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas”, el cual se calcula como el número de servicios otorgados de prevención, tratamiento y reinserción social entre los servicios programados. La meta anual es del 100%, distribuida en un cumplimiento semestral del 50%, por lo que, al primer trimestre de 2025, no se cuenta no un avance en la meta.

En cuanto al Fin, se define como: “Contribuir a que las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, mejoren su calidad de vida mediante el fortalecimiento de los factores de protección para evitar las conductas adictivas y el consumo de sustancias psicoactivas”.

El indicador para medir la contribución a objetivos superiores, es decir, el Fin del programa, se define como: “Porcentaje de participación de la población en los servicios del programa que mejora su calidad de vida.” Su fórmula consiste en dividir la participación atendida entre la participación programada. La meta establecida es del 100%, con medición anual, por lo que al corte del primer trimestre de 2025 aún no se cuenta con resultados disponibles para este indicador.

Durante el primer trimestre de 2025, las actividades y componentes establecidos en la MIR para el logro del Propósito y del Fin del programa cumplieron con las metas programadas del periodo, alcanzando un avance del 25%. Este cumplimiento se documenta en los informes programáticos trimestrales.

Los indicadores del Fin y Propósito son claros y monitoreables, sin embargo, no son relevantes, ya que no guardan relación con el objetivo que buscan medir. Específicamente, el indicador del propósito no evalúa la disminución en el uso de drogas legales e ilegales por parte de la población objetivo, y el indicador del Fin no mide la contribución a la mejora de vida de dicha población.

Se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 5**) de diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en este caso, un indicador que refleje la disminución en el consumo de drogas legales e ilegales.

Además, se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) el diseño de un indicador estratégico para el nivel del Fin, que mida la contribución del programa a un objetivo superior (PND, programas derivados, sectoriales, nacionales, etc.) como resultado de la intervención del programa, en este caso la mejora en la calidad de vida.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

La evaluación comprende el primer trimestre del 2025, por lo que no se cuenta con medición para los indicadores del Propósito ni del Fin, debido a que su periodicidad de medición no corresponde a este periodo. El indicador del Propósito se mide de forma semestral y el indicador del Fin se mide de forma anual, por lo que no presenta avance en este periodo.

Respecto a los indicadores de los componentes, se establecieron tres indicadores, los cuales presentaron el cumplimiento programado para el primer trimestre del 25%. Los indicadores son: Componente 1: “Porcentaje de participación en programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas”, Componente 2: “Porcentaje de tratamiento integral contras las adicciones”, Componente 3: “Porcentaje de la vinculación con otros organismos”.

En el nivel de actividades, se observó el mismo porcentaje de avance del 25%, conforme a lo establecido en la MIR y lo reportado en los informes programáticos del periodo. Por lo tanto, el 100% de los indicadores de gestión operativa del programa cumplieron con las metas del primer trimestre de 2025.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario ha sido objeto de múltiples evaluaciones externas: Evaluación de diseño en 2019, evaluación específica de desempeño en 2020 y 2023, evaluación de consistencia y resultados en 2017, 2018, 2021, 2022 y 2024.

Las evaluaciones de consistencia y resultados y la evaluación específica de desempeño utilizan metodologías conforme a los lineamientos de la SHCP y el CONEVAL, que permiten analizar la lógica causal del programa, la alineación entre el problema, el objetivo central y los indicadores. Las evaluaciones realizadas han permitido identificar si la operación del programa se relaciona con los cambios esperados en la población atendida. Por lo que cumple con el criterio a).

Las evaluaciones han permitido comparar la planeación, cobertura y ejecución del programa en distintos ejercicios fiscales, aportando información sobre su evolución. Las evaluaciones de consistencia y resultados permiten comparar la implementación de mejoras y los resultados de sus indicadores. Por otra parte, las evaluaciones de desempeño documentan el cumplimiento de las metas, permitiendo comparar los diferentes ejercicios. Es mediante el seguimiento y comparación de los indicadores que se conoce la situación de la población atendida. Por lo que cumple con el criterio b).

Las evaluaciones aplicadas consideran a toda la población atendida, sin utilizar muestreos estadísticos o instrumentos aplicados directamente a los beneficiarios, se basaron en la revisión documental y operativo para realizar la evaluación del desempeño del programa. Por lo que cumple con el criterio c).

Las evaluaciones han identificado que los indicadores del Propósito y del Fin son claros y monitoreables, pero no son relevantes, ya que no permiten medir el cambio esperado en la población objetivo derivado de la ejecución del programa y su contribución a los objetivos superiores. Generando recomendaciones sobre la necesidad de rediseñar estos indicadores. Por lo que no cumple con el criterio d).

Se reitera la sugerencia 5 y 6, de diseñar objetivos estratégicos para los niveles de Fin y Propósito, que midan el cambio esperado en la población objetivo y su contribución a objetivos superiores, de conformidad con la metodología del marco lógico.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

Durante varios años el programa ha sido objeto de diversas evaluaciones externas que han documentado el cumplimiento de su objetivo central medido como el cambio esperado en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, así mismo, su contribución a los objetivos superiores. Para el análisis se revisaron las siguientes evaluaciones: Evaluación de Consistencia y Resultados 2021, 2022 y 2024, y Evaluación Específica de Desempeño 2023.

Respecto al indicador del Propósito, las evaluaciones señalan que se ha tenido resultados satisfactorios en el cumplimiento de metas, sin embargo, la Evaluación Específica de Desempeño 2023 señala que el indicador asignado no es relevante ni adecuado, ya que mide la ejecución de actividades y no el cambio en la población objetivo. Esta observación se reitera en la presente evaluación.

En cuanto al indicador del Fin, también ha presentado un cumplimiento favorable, sin embargo, en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 y en la Evaluación Específica de Desempeño 2023 se señala que dicho indicador no es relevante, ya que no mide la contribución del programa a los objetivos superiores. Esta observación también se señala en la presente evaluación.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Para mayor información se puede consultar en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Para mayor información se puede consultar en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

► Análisis FODA

Con relación al **Módulo Diseño**, el programa cuenta con diversas fortalezas que permiten analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema central que se atiende. Las **fortalezas** del Pp que se identifican son las siguientes:

- Se cuenta con un diagnóstico general que permite identificar el problema público que se pretende atender, así como la población objetivo.
- El problema se define claramente, identifica a la población objetivo y el cambio esperado con la ejecución del programa.
- El objetivo central del programa alinea a los objetivos de desarrollo en los tres niveles de gobierno y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Se identifica con la población potencial, objetivo y atendida. Son consistentes en todos los documentos de planeación.
- Se cuenta con registros de las personas atendidas que incluyen sus características.
- Los indicadores de la MIR permiten tener información relevante de la cobertura del programa.
- Los indicadores de la actividades y componentes son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Se identifican las siguientes **debilidades**:

- El documento de planeación no señala la contribución del programa a los objetivos y estrategias de los programas derivados del PND, con la finalidad de fortalecer la alineación estratégica (sugerencia de mejora 1).
- No se incluye la meta específica en la alineación con los ODS con la que se vincula el programa y no se señala si la vinculación es directa o indirecta (sugerencia de mejora 2).
- De los tres grupos utilizados para cuantificar la población objetivo, el grupo con prevalencia de consumo no cuenta con una metodología adecuada para su cuantificación (sugerencia de mejora 3).
- No se cuenta con un sistema informático que registre la solicitud de servicios y de seguimiento a las personas atendidas. Que además recabe información para conocer sus características (sugerencia de mejora 4).
- Los indicadores para los niveles de fin y propósito no son relevantes (sugerencia de mejora 5 y 6)
- Los medios de verificación en la MIR no incluyen la ubicación física o la página de internet al documento específico para facilitar su localización (sugerencia de mejora 7).

Con relación al **Módulo de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**, el programa cuenta con diversas fortalezas que permiten valorar la consistencia entre los objetivos del programa, los instrumentos de planeación, y el seguimiento de los indicadores. Las **fortalezas** del programa que se identifican son las siguientes:

- El programa cuenta con un plan estratégico institucional, sustentado en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
- Se cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) que orienta las acciones del programa.
- La información para medir el desempeño es oportuna y confiable.

Se identifican las siguientes **debilidades**:

- Se recomienda (sugerencia de mejora 8) diseñar un procedimiento para la elaboración y actualización de plan estratégico. Además, se recomienda (sugerencia de mejora 9) actualizar el plan estratégico actual denominado “Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024”, agregar los indicadores de desempeño alineados a la MIR.
- Se recomienda (sugerencia de mejora 10), actualizar el plan de trabajo de ASM de la evaluación del 2023, incorporando los hallazgos de la evaluación 2024 y documentando los avances en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal.

- Se recomienda (sugerencia de mejora 11) dar cumplimiento al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) conforme al procedimiento establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), en concordancia con lo señalado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California.

Con relación al **Módulo de Cobertura y Focalización**, el Pp cuenta con elementos que permiten identificar a la población objetivo y estimar su alcance en el territorio que comprende al IMCAD. Las **fortalezas** identificadas en este módulo son las siguientes:

- Cuantifica el número de personas que se pretende atender con los servicios que proporciona el programa.
- El diseño del programa presenta una lógica causal clara entre actividades, componentes, propósito y fin.

Se identifican las siguientes **debilidades**:

- Se recomienda incluir en la estrategia de cobertura una proyección de la población potencial y objetivo para al menos los tres próximos ejercicios fiscales, así mismo, la proyección del presupuesto para operar el programa durante ese tiempo (sugerencia de mejora 12).

Con relación al **Módulo de Operación**, el Pp cuenta con elementos que permiten dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas, organizar internamente las áreas responsables de la atención y operar con base en la normatividad municipal vigente. Las **fortalezas** que se identifican en este módulo son las siguientes:

- El programa cuenta con procedimientos documentados que establecen los pasos, responsables y plazos para la entrega y generación de servicios.
- Se cuenta con mecanismos para verificar la entrega y generación de servicios, tales como registros administrativos, evidencias físicas, listas de asistencia y control clínico.
- Cuenta con sistemas informáticos para el registro y control de la información financiera y programática.
- Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de su página de internet.

Se identifican las siguientes **debilidades**:

- Se recomienda (sugerencia de mejora 13) incluir en el diagnóstico del programa, una estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada.

En el **Módulo Percepción de la población atendida**, se identificó la siguiente **Fortaleza**:

- El programa cuenta con un instrumento de medición de satisfacción para los participantes en los cursos y pláticas informativas de prevención.

Se identifican la siguiente **debilidad**:

- No se cuenta con instrumento de medición de satisfacción de todos los servicios que proporciona el programa, únicamente del servicio de cursos y pláticas de prevención (sugerencia de mejora 14).

El **Módulo de Medición de Resultados**, el programa cuenta con elementos normativos y operativos que permiten registrar el cumplimiento de actividades y realizar reportes periódicos sobre la ejecución del programa. Las **fortalezas** que se identifican en este módulo son las siguientes:

- El programa documenta sus avances a través de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuyos resultados son favorables.
- Se elaboran informes trimestrales programáticos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de actividades y componentes.

► Comparación con ECR anteriores

A partir de la revisión las observaciones realizadas en las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de años anteriores, se identifican avances importantes en su atención. A continuación, se muestra una comparación de las evaluaciones de los ejercicios 2017, 2018, 2021, 2022 y 2024.

Se cumplió con la actualización del diagnóstico de acuerdo con la estructura sugerida por la SHCP y CONEVAL. Cumpliendo las observaciones señaladas en 2017 y 2018. Además, la población objetivo está definida de forma consistente en todos los documentos, lo que corrige inconsistencias señaladas en 2021 y 2022.

Respecto a la planeación estratégica, se cuenta con un plan institucional, alineado con el POA la MIR. Esto atiende parcialmente las observaciones de 2017 y 2018 respecto a la necesidad de incorporar la perspectiva de mediano y largo plazo. Sin embargo, actualmente está pendiente su actualización para la gestión de 2025-2027.

En cuanto a los indicadores, se han mantenido los avances en claridad y monitoreabilidad para el seguimiento operativo, pero persisten debilidades en la relevancia de los indicadores de Propósito y Fin, ya que continúan midiendo cumplimiento operativo y no resultados en la población objetivo. Esta observación ha sido constante desde la ECR 2018 y se reitera en las evaluaciones de 2021, 2022, 2024 y en la presente.

En módulo de operación, se cuenta con procedimientos documentados y diferenciados por tipo de servicio, se establecieron criterios de atención para COTRRSA, y se elaboran informes trimestrales de seguimiento. Sin embargo, no se ha implementado el sistema informático sugerido desde la ECR 2018 y reiterado en 2021 y 2022, y en la presente evaluación que permita integrar y sistematizar la información de la solicitud de los bienes y el control de la población atendida.

En cuanto a la percepción de la población atendida, aunque se dispone de un instrumento para evaluar la satisfacción en cursos preventivos, no se aplica en los servicios de tratamiento, no se generan reportes para dar analizar los resultados, ni se muestra evidencia de su uso para retroalimentar la operación. La observación ha sido persistente señalada desde la evaluación de 2021.

► Conclusiones

Con base en el análisis realizado en la evaluación del Programa Presupuestario 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones”, se identifican avances en el diseño, planeación y operación del programa, así como se identifican áreas de mejora que deben ser atendidas para mejorar su desempeño.

El programa presenta una definición clara del problema público de acuerdo a la metodología del marco lógico, una población objetivo bien delimitada y sustentada en estadísticas oficiales. Presenta también objetivo central bien definido, que identifica a la población objetivo y el cambio que se busca lograr en esta con la ejecución del programa. Se destaca la lógica causal entre las actividades, componentes, propósito y fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, los indicadores del Propósito y del Fin continúan sin ser relevantes, ya que miden el cumplimiento operativo y no el cambio en la población objetivo ni la contribución del programa a objetivos superiores. Esta observación ha sido recurrente en evaluaciones anteriores y permanece vigente.

Los objetivos del programa se encuentran alineados a los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal. Sin embargo, persiste la necesidad de señalar en los documentos de planeación la vinculación del programa con las metas de los ODS y los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, para fortalecer su alineación estratégica.

El programa cuenta con sistemas informáticos para el registro y seguimiento de su información contable, presupuestaria y programática, lo que facilita la emisión de los informes trimestrales que permiten monitorear el cumplimiento de metas de la MIR. Sin embargo, aún se tiene pendiente la implementación de un sistema informático que centralice la información sobre solicitudes, atención y seguimiento de beneficiarios. Esta situación afecta la capacidad del programa para identificar la demanda total de los servicios.

Para la operación del programa, se cuenta con procedimientos documentados para la entrega y generación de los servicios. Sin embargo, es importante mantenerlo actualizado e incorporar más procedimientos de apoyo a la operación, como la elaboración y actualización del plan estratégico, la elaboración del presupuesto anual y la emisión de información contable, presupuestal y programática.

En cuanto a la planeación estratégica, se destaca la existencia del Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024, sin embargo, este instrumento no se encuentra actualizado y no cuenta con todos los elementos de un plan estratégico y lo señalado en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Respecto a la percepción de la población atendida, se identificó que el programa cuenta únicamente con un instrumento de satisfacción para los cursos y pláticas de prevención. No se cuenta con instrumento para los servicios de tratamiento integral, ni existen reportes que analicen los resultados obtenidos, ni se muestra evidencia de su uso como insumo para la mejora del servicio. Este mecanismo representa una oportunidad importante de mejora integrando la retroalimentación directa de los usuarios.

En materia presupuestaria, el programa cuenta con una adecuada clasificación del gasto por capítulos, la cual muestra congruencia con las actividades del programa. Sin embargo, continúa pendiente la proyección del presupuesto por lo menos a tres años y la estimación del costo unitario, lo promueve una mejora en la planeación presupuestal a futuro.

El programa ha logrado importantes avances en su diseño, por lo que es importante continuar dando atención a las observaciones anteriores y las formuladas en la presente evaluación, con la finalidad de fortalecer su gestión y su impacto en beneficio de la población de Tijuana.

Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

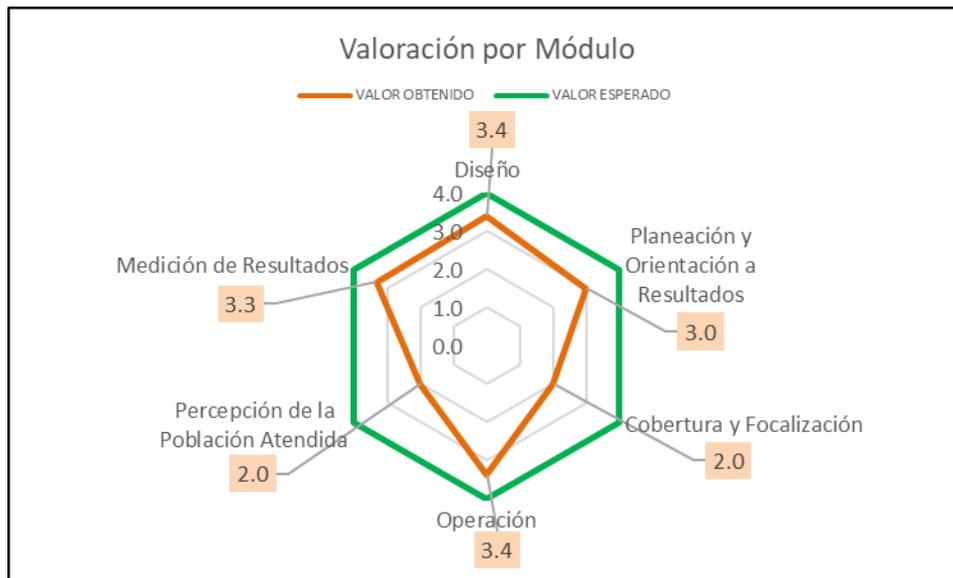
Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO				No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO		VERDE	NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	
Diseño	1					26						Operación
	2				4	27	0					
	3				4	28					4	
	4				4	29				3		
	5				4	30					4	
	6					31					4	
	7				4	32				3		
	8				3	33					4	
	9				3	34				3		
	10				3	35						
	11			2		36					4	
	12				3	37				3		
	13					38						
	14					39				3		
Planeación	15				3	40						Percepción
	16				4	41					4	
	17			2		42					4	
	18				4	43					4	
	19				3	44			2			
	20					45						
	21			2		46				3		
Cobertura	22					47					4	Medición
	23					48				3		
	24			2		49						
	25					50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
					51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.4	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.0	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	2.0	4.0
Operación	26-43	18	3.4	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	2.0	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	3.3	4.0
TOTAL	51	51	2.8	4.0

Valoración por Módulo



► Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones			
Objetivo central del Pp evaluado:	Las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, presentan una disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
El programa no realizó la alineación a los objetivos de la planeación nacional.				
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Salud 2020-2024	5. Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.	5.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.	El programa contribuye al proporcionar servicios de salud mental y apoyo psicológico para atender problemas relacionados con las adicciones.	Directa
Programa Nacional de Juventud 2021-2024	4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.	4.2.5 Diseñar e implementar acciones para atenuar el consumo y prevenir el daño en situaciones de riesgo causado por el consumo de drogas entre personas jóvenes, como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones. Juntos por la Paz.	La contribución del programa es realizar acciones de prevención del consumo de drogas y proporcionar tratamiento integral contra las adicciones.	Directa
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024	1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.	1.3 Garantizar los mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para su bienestar integral y pleno desarrollo		

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico y está documentado.	<i>Indicar el nombre del documento</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	No se encuentra documentado.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<i>Indique el periodo de actualización establecido: <u>Diariamente</u></i>	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input type="checkbox"/>	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema: _____.</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</i>

4. La información del padrón:

<input checked="" type="checkbox"/>	Está disponible para consulta interna.	<i>Indique la liga del sitio web:</i>
<input type="checkbox"/>	Está disponible para consulta pública.	No aplica

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input checked="" type="checkbox"/>	No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

De los servicios proporcionados por el programa, únicamente se recaban las características de las personas que ingresan a la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA). Los datos recabados incluyen: nombre, edad, sexo, grado de estudios, ocupación, historial clínico, tipo y grado de consumo, situación migratoria, antecedentes legales, número de días internado y datos de contacto.

De los demás servicios que realiza el programa: pláticas informativas sobre prevención de adicciones, sesiones psicoeducativas y jornadas comunitarias no se recaban las características de la población atendida.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas.	Representa el porcentaje de cumplimiento del impacto en prevención, tratamiento y reinserción social.	((Impacto en prevención, tratamiento y reinserción social atendido/Impacto en prevención, tratamiento y reinserción social programado)*100)/4	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de participación en programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas.	Representa el porcentaje de cumplimiento del programa de prevención.	((Atención brindada/Atención programada)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de participación en programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas.	Representa el porcentaje de cumplimiento del programa de prevención.	((Atención brindada/Atención programada)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de tratamiento integral contra las adicciones.	Representa el porcentaje de cumplimiento de tratamiento integral.	((Tratamiento integral logrado/Tratamiento integral programado)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de la vinculación con otros organismos.	Representa el porcentaje de cumplimiento de la vinculación con otros organismos.	((Vinculación lograda/Vinculación programada)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Impartición de pláticas informativas sobre la prevención de adicciones	Representa el porcentaje de cumplimiento de la impartición de pláticas informativas.	((Impartición de pláticas logradas/Impartición de pláticas programadas)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de sesiones psicoeducativas.	Representa el porcentaje de cumplimiento de las sesiones psicoeducativas.	((Sesiones psicoeducativas logradas/Sesiones psicoeducativas programadas)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
	Sí	Porcentaje de sesiones de evaluaciones.	Representa el porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones de consumo.	((Sesiones de evaluaciones de consumo logradas/Sesiones de evaluaciones de consumo programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de sesiones de terapia individual.	Representa el porcentaje de cumplimiento de las sesiones de terapia individual.	((Sesiones de terapia individual logradas/Sesiones de terapia individual programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de sesiones de terapia familiar.	Representa el porcentaje de cumplimiento de las sesiones de terapia familiar.	((Sesiones de terapia familiar logradas/Sesiones de terapia familiar programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de sesiones de terapia grupal.	Representa el porcentaje de cumplimiento de las sesiones de terapia grupal.	((Sesiones de terapia grupal logradas/Sesiones de terapia grupal programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de jornadas comunitarias.	Representa el porcentaje de cumplimiento de la participación a jornadas comunitarias.	((Jornadas comunitarias logradas/Jornadas comunitarias programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de tratamiento integral a hombres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de tratamiento integral a hombres con adicción.	((Tratamiento integral a hombres con adicción logrado/Tratamiento integral a hombres con adicción programado)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de consultas a hombres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de consultas a hombres con adicción.	((Consultas a hombres con adicción logradas/Consultas a hombres con adicción programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de difusión del programa de tratamiento.	Representa el porcentaje de cumplimiento de la difusión del tratamiento.	((Difusión del programa de tratamiento logrado/Difusión del programa de tratamiento programado)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
	Sí	Porcentaje de tratamiento integral a mujeres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de tratamiento integral a mujeres con adicción.	((Tratamiento integral a mujeres con adicción/Tratamiento integral a mujeres con adicción programado)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de consultas a mujeres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de consultas a mujeres con adicción.	((Consultas a mujeres con adicción logradas/Consultas a mujeres con adicción programadas)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción.	((Tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción/Tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción programado)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de consultas a adolescentes hombres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de consultas a adolescentes hombres con adicción.	((Consultas a adolescentes hombres con adicción logradas/Consultas a adolescentes hombres con adicción programadas)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción.	((Tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción/Tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción programado)*100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción.	Representa el porcentaje de cumplimiento de consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción.	((Consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción logradas/Consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
				adición programadas) *100)/4					
	Sí	Porcentaje de los convenios con otros organismos.	Representa el porcentaje de cumplimiento de los convenios con otros organismos.	((Convenios logrados/Convenios programados) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de los eventos sociales, culturales y deportivos.	Representa el porcentaje de cumplimiento de los eventos culturales y deportivos.	((Eventos culturales y deportivos logrados/Eventos sociales, culturales y deportivos programados) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de capacitaciones.	Representa el porcentaje de cumplimiento de la impartición de capacitaciones.	((Capacitaciones logradas/Capacitaciones programadas) *100)/4	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de participación de niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTQQ+, que mejoran su calidad de vida a través de programas de prevención, tratamiento de adicciones y vinculación con organismos del sector social, públicos, privados y académicos.	Sí	No	Sí	Sí	No	<i>No permite evaluar cómo el programa contribuye a la mejora en la calidad de vida, ya que su fórmula se limita a comparar servicios otorgados contra programados</i>
		Propósito	Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras	Sí	No	Sí	Sí	No	<i>No mide el cambio en la población objetivo (disminución de uso de drogas), sino la ejecución de los servicios programados.</i>

		sustancias adictivas.						
Gestión	Componente 1	Porcentaje de participación en programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Componente 2	Porcentaje de tratamiento integral contras las adicciones.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Componente 3	Porcentaje de la vinculación con otros organismos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A1	Impartición de pláticas informativas sobre la prevención de adicciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A2	Porcentaje de sesiones psicoeducativas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A3	Porcentaje de sesiones de evaluaciones.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A4	Porcentaje de sesiones de terapia individual.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A5	Porcentaje de sesiones de terapia familiar.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A6	Porcentaje de sesiones de terapia grupal.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C1A7	Porcentaje de jornadas comunitarias.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A1	Porcentaje de tratamiento integral a hombres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A2	Porcentaje de consultas a hombres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A3	Porcentaje de difusión del programa de tratamiento.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A4	Porcentaje de tratamiento integral a mujeres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A5	Porcentaje de consultas a mujeres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A6	Porcentaje de tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Actividad C2A7	Porcentaje de consultas a adolescentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.

FID			hombres con adicción.						
		Actividad C2A8	Porcentaje de tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C2A9	Porcentaje de consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C3A1	Porcentaje de los convenios con otros organismos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C3A2	Porcentaje de los eventos sociales, culturales y deportivos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C3A3	Porcentaje de capacitaciones .	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Resultados	Indicador FID Estratégico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica
	Gestión	Indicador FID Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de participación de niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que mejoran su calidad de vida a través de programas de prevención, tratamiento de adicciones y vinculación con organismos del sector social, públicos, privados y académicos.	100%	((Participación atendida/Participación programada)* 100)/4	Porcentaje	Sí	No	No	El indicador no mide el cambio generado en la población objetivo, ya que se enfocan únicamente en el cumplimiento operativo del programa, por lo tanto, no se orienta a la mejora del desempeño.

Propósito	Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas.	100%	((Impacto en prevención, tratamiento y reinserción social atendido/Impacto en prevención, tratamiento y reinserción social programado)* 100)/4	Porcentaje	Sí	No	No	El indicador no mide la contribución del programa a los objetivos superiores, que consiste en mejorar la calidad de vida, sino que se limita a medir la gestión operativa del programa, por lo que no está orientado al desempeño.
Componente 1	Porcentaje de participación en programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas.	100%	((Atención brindada/Atención programada)* 100) /4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Componente 2	Porcentaje de tratamiento integral contra las adicciones.	100%	((Tratamiento integral logrado/Tratamiento integral programado)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Componente 3	Porcentaje de la vinculación con otros organismos.	100%	((Vinculación lograda/Vinculación programada)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C1A1	Impartición de pláticas informativas sobre la prevención de adicciones	25% 25% 25% 25%	((Impartición de pláticas logradas/Impartición de pláticas programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C1A2	Porcentaje de sesiones psicoeducativas.	25% 25% 25% 25%	((Sesiones psicoeducativas logradas/Sesiones psicoeducativas programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C1A3	Porcentaje de sesiones de evaluaciones.	25% 25% 25% 25%	((Sesiones de evaluaciones de consumo logradas/Sesiones de evaluaciones de consumo programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C1A4	Porcentaje de sesiones de terapia individual.	25% 25% 25% 25%	((Sesiones de terapia individual logradas/Sesiones de terapia individual programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C1A5	Porcentaje de sesiones de terapia familiar.	25% 25% 25% 25%	((Sesiones de terapia familiar logradas/Sesiones de terapia familiar programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.

				programadas)* 100)/4					
Actividad C1A6	Porcentaje de sesiones de terapia grupal.	25% 25% 25% 25%	((Sesiones de terapia grupal logradas/Sesiones de terapia grupal programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C1A7	Porcentaje de jornadas comunitarias.	25% 25% 25% 25%	((Jornadas comunitarias logradas/Jornadas comunitarias programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C2A1	Porcentaje de tratamiento integral a hombres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Tratamiento integral a hombres con adicción logrado/Tratamiento integral a hombres con adicción programado)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C2A2	Porcentaje de consultas a hombres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Consultas a hombres con adicción logradas/Consultas a hombres con adicción programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C2A3	Porcentaje de difusión del programa de tratamiento.	25% 25% 25% 25%	((Difusión del programa de tratamiento logrado/Difusión del programa de tratamiento programado)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C2A4	Porcentaje de tratamiento integral a mujeres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Tratamiento integral a mujeres con adicción logrado/Tratamiento integral a mujeres con adicción programado)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C2A5	Porcentaje de consultas a mujeres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Consultas a mujeres con adicción logradas/Consultas a mujeres con adicción programadas)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	
Actividad C2A6	Porcentaje de tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción logrado/Tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción programado)* 100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.	

Actividad C2A7	Porcentaje de consultas a adolescentes hombres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Consultas a adolescentes hombres con adicción logradas/Consultas a adolescentes hombres con adicción programadas)*100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C2A8	Porcentaje de tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción logrado/Tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción programado)*100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C2A9	Porcentaje de consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción.	25% 25% 25% 25%	((Consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción logradas/Consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción programadas)*100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C3A1	Porcentaje de los convenios con otros organismos.	25% 25% 25% 25%	((Convenios logrados/Convenios programados)*100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C3A2	Porcentaje de los eventos sociales, culturales y deportivos.	25% 25% 25% 25%	((Eventos culturales y deportivos logrados/Eventos sociales, culturales y deportivos programados)*100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
Actividad C3A3	Porcentaje de capacitaciones.	25% 25% 25% 25%	((Capacitaciones logradas/Capacitaciones programadas)*100)/4	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Modalidad y clave:	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Ramo:	16 Organismos Descentralizados Paramunicipales
Unidad Responsable:	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Clave:	103
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Prevención y atención contra las adicciones
Modalidad y clave	E025
Dependencia o Entidad:	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)
Ramo	16 Organismos Descentralizados Paramunicipales
Problema público que busca resolver	Aumento en el consumo de sustancias adictivas por adolescentes de 12 a 17 años.
Objetivo central	La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas.
Población objetivo	Adolescente de 12 a 17 años del país
Cobertura geográfica	Nacional
Bien y/o servicio otorgado	Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado. Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país.
Relación identificada	Duplicidad.
Argumentación	Al comparar el objetivo central, la población atendida y servicios entregados, se observa que el Programa E025 y el Programa Presupuestario 103 “Prevención, tratamiento y control de las adicciones”, persiguen el mismo propósito central, atienden a una misma población y entregan servicios con características similares, como lo son acciones de prevención y tratamiento.
Recomendación	Incluir en el documento de diagnóstico la complementariedad con los programas de la estructura programática de la APF vigente.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:		103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2025
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividad	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Utilizar la misma definición de la población objetivo en los diversos documentos de planeación y el diagnóstico.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	En la presente evaluación al realizar la revisión documental, se observa que ya quedó atendida la observación.			
2	Elaborar el diagnóstico de acuerdo con la estructura sugerida en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19 emitido por la SHCP y CONEVAL.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	En 2025 el diagnóstico del programa cuenta la estructura sugerida por la SHCP en sus documentos normativos.			
3	Incluir en los documentos de planeación la vinculación del programa con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, señalando los conceptos comunes con el propósito, y si el cumplimiento del propósito del Pp aporta al logro del programa con el que se vincula.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Sin seguimiento			
4	Realizar la vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de meta, señalando si la vinculación es directa o indirecta y su justificación.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Sin seguimiento			
5	Cuantificar la población potencial y objetivo señalando el método de cálculo e indicando el plazo para su revisión y actualización en un documento oficial y/o en el diagnóstico.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	En 2025 el programa cuenta con la cuantificación de la población potencial y objetivo.			
6	Implementar un sistema que facilite el registro de los beneficiarios de los distintos servicios, que permita una	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Sin seguimiento			

	mejor administración de los datos personales, historial médico y del tratamiento proporcionado.							
7	Actualizar los procedimientos del Manual de Organización para incluir la recolección de la información socioeconómica de los usuarios.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	Sin seguimiento
8	Redefinir el indicador del FIN por uno que mida la contribución del programa al cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados, es decir, que mida la contribución del Pp en la mejora de la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas de la población de Tijuana.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	Sin seguimiento
9	Realizar la redacción del Propósito apegada a la sintaxis sugerida en la Guía para el diseño de la MIR de CONEVAL y la SHCP.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	El propósito del programa en 2025 cumple con la sugerencia.
10	Elaborar un plan estratégico institucional.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	Sin seguimiento
11	utilizar los resultados de las evaluaciones externas para la toma de decisiones, considerando a las personas involucradas en los procesos para la toma de decisiones y la implementación de acciones, dejando evidencia de las reuniones realizadas, los acuerdos, actividades y asignaciones, así mismo, establecer un procedimiento en el Manual de Organización para asegurar la continuidad.	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	Sin seguimiento
12	Homologar la definición de la población potencial o área de enfoque entre los distintos documentos de planeación, el diagnóstico y los objetivos de la MIR.	Homologar la definición de la población.	Subdirección Operativa	30/09/2023	Homologar una adecuada definición	MIR y POA, determinación de la población	MIR y POA determinación de la población.	Al 2025 la observación se encuentra atendida.

13	El Propósito del programa no se encuentra redactado conforme a la MML, en donde se recomienda corregir la redacción del Propósito del programa, señalando la población o área de enfoque, incluir un verbo en presente y se señale el resultado logrado	Corregir la redacción del propósito del programa señalando a la población o área de enfoque incluyendo un verbo en presente.	Subdirección Operativa	30/09/2023	Que sea una redacción clara del propósito del programa	MIR	MIR se hizo la redacción más clara del propósito.	Al 2025 la observación se encuentra atendida.
14	Homologar la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos de planeación.	Homologar la definición en los documentos de planeación.	Subdirección Operativa	30/09/2023	Homologar la definición de la población objetivo	MIR y POA	MIR y POA	Al 2025 la observación se encuentra atendida.
15	Señalar la cuantificación de la población objetivo y su metodología en los documentos de planeación definiendo metas retadoras que impulsen el desempeño.	Señalar la cuantificación objetivo y su metodología en documentos de planeación definiendo metas retadoras que impulsen el desempeño.	Subdirección Operativa	30/09/2023	Cuantificar correctamente la población objetivo	Determinación de la población	Determinación de la población en la apertura programática	Al 2025 la observación se encuentra atendida.
16	En los medios de verificación indicar el departamento responsable de emitirlo para facilitar su localización.	Indicar el departamento encargado del cálculo de los indicadores	Subdirección Operativa	30/09/2023	Facilitar la localización del departamento responsable	Informe de gestión	Informe de gestión MIR	Aunque la unidad responsable señaló en los documentos de trabajo cumplimiento del 100%, en la MIR del 2025 persiste la omisión.
17	Definir un indicador adecuados para el nivel del Fin, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.	Definir un indicador adecuado para el nivel del fin.	Subdirección Operativa	30/09/2023	Que el indicador del fin cumpla con la MML.	MIR	Se agrego correctamente el nombre del indicador de la MIR	Se corrigió el nombre del indicador, pero no el método de cálculo.
18	Implementación de un sistema informático que facilite el registro y control de los datos de beneficiarios tanto de los servicios de prevención como las personas que reciben atención integral en COTRRSA.	Implementar un sistema informático que facilite el registro y control de los datos de beneficiarios tanto de los servicios de prevención como las personas que reciben atención integral en COTRRSA.	Subdirección Operativa	31/03/2024	Sistematización del control de los beneficiarios	Sistema informático	Estamos en pláticas para la sistematización de los registros de beneficiarios.	Sin seguimiento
19	Establecer una proyección presupuestaria a largo plazo y asegurar un cumplimiento de todos los criterios establecidos. (p24)	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	Sin seguimiento

Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Utilizar la misma definición de la población objetivo en los diversos documentos de planeación y el diagnóstico.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	100%	No se proporcionó información	En la presente evaluación al realizar la revisión documental, se observa que ya quedó atendida la observación.
2	Elaborar el diagnóstico de acuerdo con la estructura sugerida en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19 emitido por la SHCP y CONEVAL.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	100%	No se proporcionó información	En 2025 el diagnóstico del programas cuenta la estructura sugerida por la SHCP en sus documentos normativos.
3	Incluir en los documentos de planeación la vinculación del programa con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, señalando los conceptos comunes con el propósito, y si el cumplimiento del propósito del Pp aporta al logro del programa con el que se vincula.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
4	Realizar la vinculación a Objetivos de Desarrollos Sostenible a nivel de meta, señalando si la vinculación es directa o indirecta y su justificación.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
5	Cuantificar la población potencial y objetivo señalando el	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	100%	No se proporcionó información	En 2025 el programa cuenta con la cuantificación de la población potencial y objetivo.

	método de cálculo e indicando el plazo para su revisión y actualización en un documento oficial y/o en el diagnóstico.									
6	Implementar un sistema que facilite el registro de los beneficiarios de los distintos servicios, que permita una mejor administración de los datos personales, historial médico y del tratamiento proporcionado.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
7	Actualizar los procedimientos del Manual de Organización para incluir la recolección de la información socioeconómica de los usuarios.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
8	Redefinir el indicador del FIN por uno que mida la contribución del programa al cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados, es decir, que mida la contribución del Pp en la mejora de la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas de la población de Tijuana.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
9	Realizar la redacción del Propósito apegada a la sintaxis sugerida en la Guía para el diseño de la MIR de CONEVAL y la SHCP.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	100%	No se proporcionó información	El propósito del programa en 2025 cumple con la sugerencia.

10	Elaborar un plan estratégico institucional.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
11	utilizar los resultados de las evaluaciones externas para la toma de decisiones, considerando a las personas involucradas en los procesos para la toma de decisiones y la implementación de acciones, dejando evidencia de las reuniones realizadas, los acuerdos, actividades y asignaciones, así mismo, establecer un procedimiento en el Manual de Organización para asegurar la continuidad.	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento
12	Homologar la definición de la población potencial o área de enfoque entre los distintos documentos de planeación, el diagnóstico y los objetivos de la MIR.	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	30/09/2023	Homologar una adecuada definición	MIR y POA, determinación de la población	100%	MIR y POA determinación de la población.	Al 2025 la observación se encuentra atendida.
13	El Propósito del programa no se encuentra redactado conforme a la MML, en donde se recomienda corregir la redacción del Propósito del programa, señalando la población o área de enfoque, incluir un verbo en presente y se señale el resultado logrado	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	30/09/2023	Que sea una redacción clara del propósito del programa	MIR	100%	MIR se hizo la redacción más clara del propósito.	Al 2025 la observación se encuentra atendida.
14	Homologar la definición y cuantificación de la población objetivo en	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	30/09/2023	Homologar la definición de la población objetivo	MIR y POA	100%	MIR y POA	Al 2025 la observación se encuentra atendida.

	todos los documentos de planeación.									
15	Señalar la cuantificación de la población objetivo y su metodología en los documentos de planeación definiendo metas retadoras que impulsen el desempeño.	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	30/09/2023	Cuantificar correctamente la población objetivo	Determinación de la población	100%	Determinación de la población en la apertura programática	Al 2025 la observación se encuentra atendida.
16	En los medios de verificación indicar el departamento responsable de emitirlo para facilitar su localización.	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	30/09/2023	Facilitar la localización del departamento responsable	Informe de gestión	0%	Informe de gestión MIR	Aunque la unidad responsable señaló en los documentos de trabajo cumplimiento del 100%, en la MIR del 2025 persiste la omisión.
17	Definir un indicador adecuados para el nivel del Fin, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	30/09/2023	Que el indicador del fin cumpla con la MML.	MIR	0%	Se agrego correctamente el nombre del indicador de la MIR	Se corrigió el nombre del indicador, pero no el método de cálculo.
18	Implementación de un sistema informático que facilite el registro y control de los datos de beneficiarios tanto de los servicios de prevención como las personas que reciben atención integral en COTRRSA.	Subdirección Operativa	No se proporcionó información	Subdirección Operativa	31/03/2024	Sistematización del control de los beneficiarios	Sistema informático	0%	Estamos en pláticas para la sistematización de los registros de beneficiarios.	Sin seguimiento
19	Establecer una proyección presupuestaria a largo plazo y asegurar un cumplimiento de todos los criterios establecidos. (p24)	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	Instituto Municipal Contra las Adicciones	No se proporcionó información	No se proporcionó información	No se proporcionó información	0%	No se proporcionó información	Sin seguimiento

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Con base en la información presentada por la Unidad Responsable, se identifican avances del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados en evaluaciones realizadas entre 2022, 2023 y 2024. Entre los principales logros se encuentran:

- La definición de la población objetivo utilizando la misma en todos los documentos de planeación.
- Se cuenta con una redacción clara del Propósito del programa conforme a la metodología del marco lógico.
- Se presenta un diagnóstico completo y apegado a lo establecido por la SHCP.
- Se señala la cuantificación de la población objetivo y su metodología de cálculo.

Si bien estas mejoras no permiten aún afirmar que todos los resultados esperados se han alcanzado, sí constituyen avances verificables en el diseño institucional del programa.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

La Unidad Responsable no detalla los motivos por los cuales no se realizó el seguimiento a los ASM del ejercicio 2022 y 2024.

De las observaciones presentadas en la Evaluación de consistencia y resultados del 2022, no se presentaron por parte de la Unidad responsable evidencia de su seguimiento, sin embargo, al realizar una revisión se identificaron once observaciones, de las cuales no se atendieron siete. Dentro de las observaciones pendientes se encuentran:

- Incluir en los documentos de planeación la vinculación del programa con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, señalando los conceptos comunes con el propósito, y si el cumplimiento del propósito del Pp aporta al logro del programa con el que se vincula.
- Realizar la vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de meta, señalando si la vinculación es directa o indirecta y su justificación.
- Implementar un sistema que facilite el registro de los beneficiarios de los distintos servicios, que permita una mejor administración de los datos personales, historial médico y del tratamiento proporcionado.
- Actualizar los procedimientos del Manual de Organización para incluir la recolección de la información socioeconómica de los usuarios.
- Redefinir el indicador del FIN por uno que mida la contribución del programa al cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados, es decir, que mida la contribución del Pp en la mejora de la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas de la población de Tijuana.
- Implementar la elaboración del plan estratégico institucional de conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 49 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones externas para la toma de decisiones, considerando a las personas involucradas en los procesos para la toma de decisiones y la implementación de acciones, dejando evidencia de las reuniones realizadas, los acuerdos, actividades y asignaciones, así mismo, establecer un procedimiento en el Manual de Organización para asegurar la continuidad.

Respecto a la evaluación del 2023, se establecieron 7 ASM, de los cuales 6 se solventaron en su totalidad, sin embargo, algunos de ellos son recurrentes en la presente evaluación.

- Indicar en los medios de verificación de la MIR el departamento responsable de emitir el documento para facilitar su localización.
- Definir un indicador adecuados para el nivel del Fin, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.
- Implementar un sistema informático que facilite el registro y control de los datos de los beneficiarios tanto de los servicios de prevención como de las personas que reciben atención integral en COTRRSA.

Respecto a la Evaluación de consistencia y resultados del 2024, no se presentaron documentos del seguimiento de las observaciones, sin embargo, al realizar una revisión al documento, solo se determinó una recomendación:

- establecer una proyección presupuestaria a largo plazo. La observación presentada prevalece en la presente evaluación.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones		
-------------------------------	--	--	--

Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025
----------------------------	---------------------------	------------------------------	------

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	Niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGTBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, que presentan un incremento en factores de riesgo para el consumo de sustancias legales e ilegales y otras sustancias adictivas desde temprana edad. Cuantificada en 1 millón, 922 mil, 523 habitantes, según estadísticas de INEGI 2020.
Objetivo (PO)	La población objetivo se enfoca en personas que no ha consumido ninguna sustancia psicoactiva y a quienes ya padecen una adicción, cuantificada en 485,477 personas. Esta población se desagrega en tres subgrupos: Personas con prevalencia en el consumo de sustancias adictivas, estimadas en 2,399 personas, de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC). Sin embargo, cabe señalar que esta cifra proviene de una muestra, por lo que no puede considerarse representativa para la estimación total de la población objetivo. Beneficiarios de jornadas comunitarias, cuya estimación es de 12,429 personas, estimadas con base en los registros de personas atendidas en el ejercicio 2022. Estudiantes de educación básica, media y superior, estimados en 470,649 alumnos, según información generada por IMPLAN con base en datos de la Secretaría de Educación de Baja California para el año 2021.
Atendida (PA)	La población atendida es la que se beneficia de los servicios proporcionados por el programa.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	2022	2023	2025 1er Trim	Año (...)
Potencial (P)	Personas	411,885	43,065	1,922,523	
Objetivo (O)	Personas	16,661	32,729	485,477	
Atendida (A)	Personas	21,065	32,729	12,280	
(A/O) x 100	%	126.43%	100%	2.52%	%

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial	El método de cálculo se encuentra documentado en el diagnóstico. Se sustenta en datos históricos de población atendida e información	Mejorar la metodología de cuantificación de la población objetivo, particularmente en el caso del subgrupo con prevalencia de consumo, con la finalidad de contar con una proyección representativa ajustada al universo poblacional.

						generada por IMPLAN.	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No		Parcial	La población definida es consistente con el diseño.
El presupuesto requerido	X	Si		No		Parcial	El programa cuenta con presupuesto para la atención de la población.
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No		Parcial	Las metas establecidas son a corto plazo y adecuadas
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No		Parcial	No se tienen documentadas los riesgos y amenazas del programa. Incluir en el diagnóstico los riesgos y amenazas que presenta el programa.
Indicadores claros	X	Si		No		Parcial	Los indicadores de la MIR son claros.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU)

Proceso de prevención de adicciones

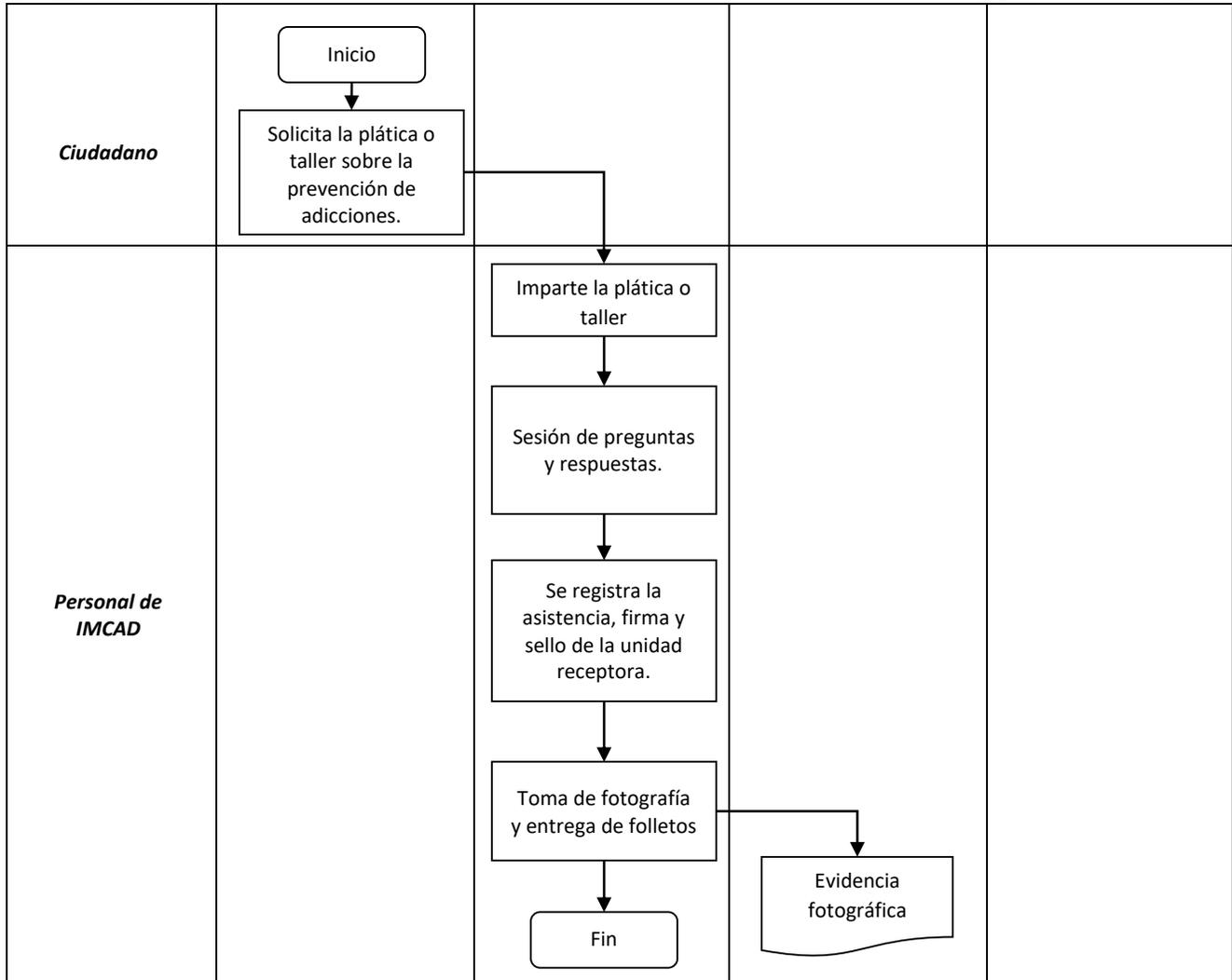
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Ciudadanos, empresas, organismos públicos	Solicitud de talleres o pláticas informativas.	Se agenda el taller o plática. Se prepara el material.		
		Se imparte la plática.		Recibe la información.
		Se recaba la información de la asistencia.		
			Se entrega la evidencia de la impartición.	

Proceso de atención integral a personas con adicciones

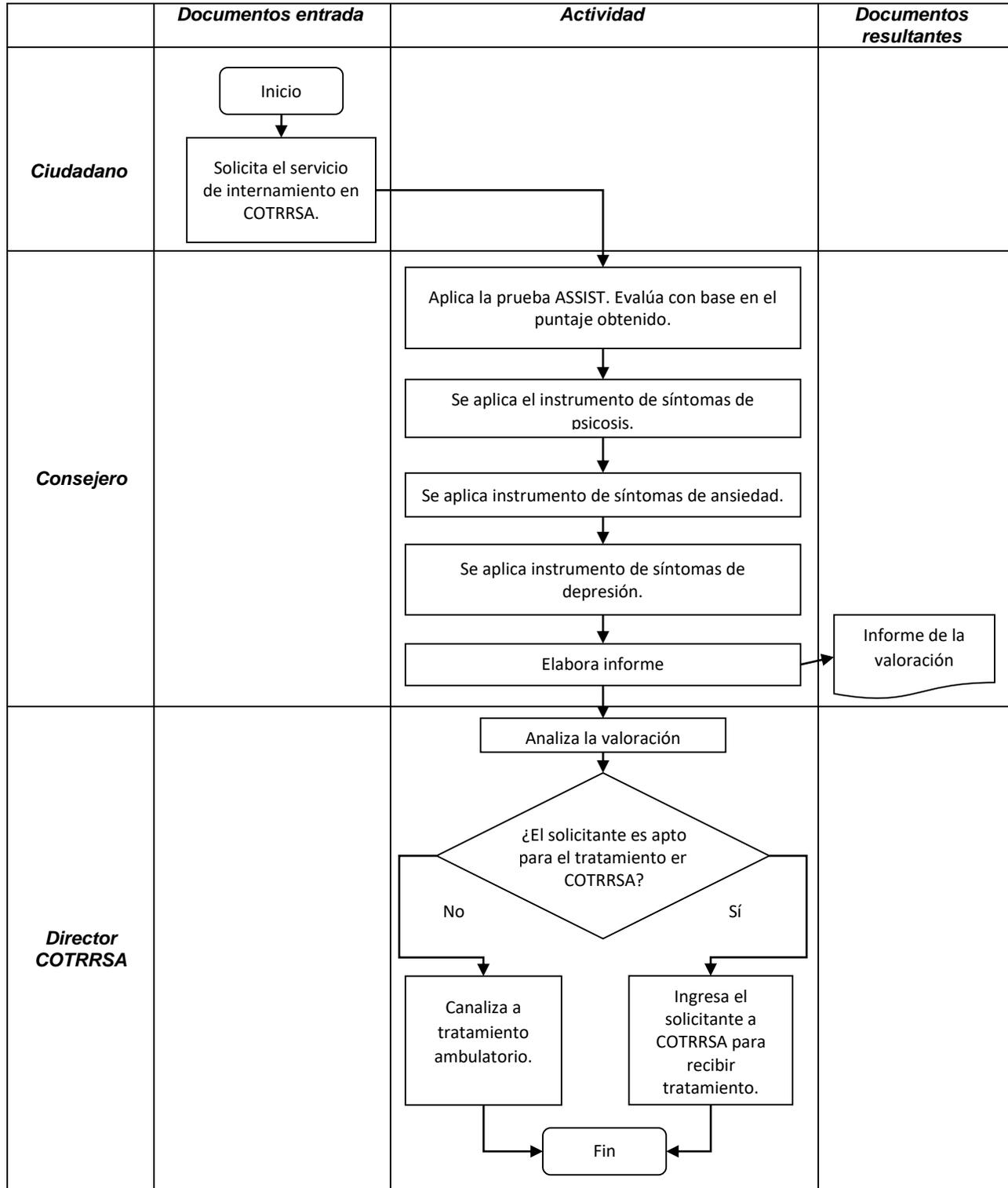
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Ciudadanos	Ciudadano solicita la atención integral contra las adicciones.	Ingreso del usuario y valoración de la severidad de la adicción y problemas asociados al consumo		
		Recepción y revisión médica de pacientes de nuevo ingreso		
		Seguimiento a la evolución en el tratamiento del interno.		
			Llenado de la ficha de egreso y su integración al archivo clínico.	Egreso del Usuario.

Impartición de pláticas informativas sobre la prevención de adicciones

	<i>Documentos entrada</i>	<i>Actividad</i>	<i>Documentos resultantes</i>	<i>Sistemas</i>



Impartición de pláticas informativas sobre la prevención de adicciones



Anexo 11. Presupuesto

Recursos presupuestarios

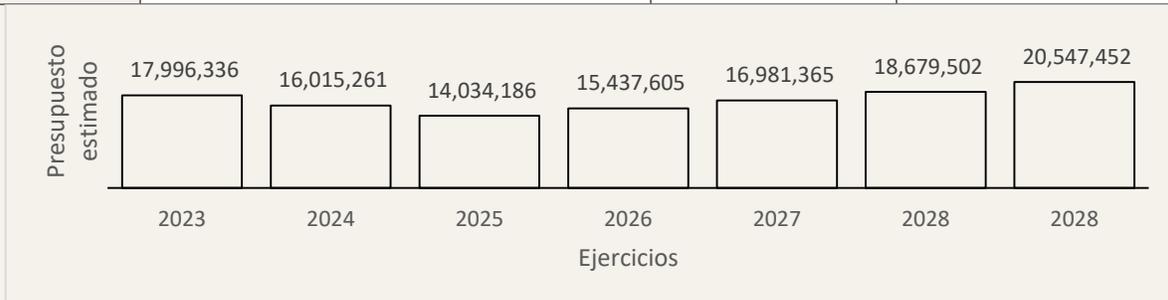
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios personales	\$ 8,122,216.39
20,000 Materiales y suministros	3,974,554.93
30,000 Servicios generales	1,823,414.68
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	114,000.00
60,000 Inversión pública	0.00
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
80,000 Participaciones y aportaciones	0.00
90,000 Deuda pública	0.00
TOTAL	\$ 14,034,186.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.	98%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	2%
TOTAL	100%

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Suma Servicios personales, materiales y suministros y servicios generales (excepto mantenimiento)	\$ 13,591,388.47	Avance presupuestal del mes de enero a marzo 2025
Mantenimiento	Partidas de instalación, reparación y mantenimiento	328,797.53	Avance presupuestal del mes de enero a marzo 2025
Capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	114,000.00	Avance presupuestal del mes de enero a marzo 2025
Unitario	Personas atendidas (12,280) / Total presupuesto	\$1,142.85	Personas atendidas en el primer trimestre / Presupuesto anual
TOTAL		\$ 14,034,186.00	





COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Encuesta de satisfacción

Nombre de la actividad:	Fecha:
Nombre del facilitador:	
Lugar:	

Instrucción: Con el fin de mejorar la actividad y el desempeño del formador, seleccione la opción que corresponda con su opinión acerca de cada uno de los aspectos señalados. En la columna de la derecha anote, si lo considera necesario, los comentarios que expliquen su respuesta. Al final escriba sus sugerencias para mejorar la actividad.

Fiabilidad										
1.- ¿Se presentó el tema correspondiente a prevención de adicciones?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de respuesta										
2.- ¿El personal que brindó el servicio se mostró dispuesto a resolver las dudas del grupo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Seguridad										
3.- ¿El comportamiento del facilitador durante el servicio fue atento?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4.- ¿El facilitador cuenta con el conocimiento para responder las preguntas externadas por el grupo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Empatía										
5.- ¿El facilitador se mostró atento a las necesidades del grupo al momento de la exposición?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Elementos tangibles										
6.- ¿La duración del servicio fue adecuado?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7.- ¿La apariencia del facilitador fue adecuada?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Sugerencias de mejora

MUCHAS GRACIAS.

Todos los datos proporcionados son para fines propios del Instituto Municipal Contra las Adicciones

Vía Rápida Poniente No. 12693, Col. 20 de Noviembre
Tel. (664) 104-2525

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones							
Modalidad:	E. Prestación de Servicios Públicos							
Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal Contra las Adicciones							
Unidad Responsable:	Instituto Municipal Contra las Adicciones							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2025							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2025	Logro 2025	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de participación de niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que mejoran su calidad de vida a través de programas de prevención, tratamiento de adicciones y vinculación con organismos del sector social, públicos, privados y académicos	Anual	Ascendente	100%	100%	Sin avance	Sin avance	La medición se realiza de manera anual. Al 1er trimestre no se reportan resultados.
Propósito	Porcentaje de disminución de uso de drogas legales e ilegales y otras sustancias adictivas.	Semestral	Ascendente	50% 2do, Trim 50% 4to. Trim	50% 2do, Trim 50% 4to. Trim	Sin avance	Sin avance	La medición se realiza de manera semestral. Al 1er trimestre no se reportan resultados.
Componente 1	Porcentaje de participación en programas de prevención de conductas adictivas y sustancias psicoactivas.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin Observaciones
Componente 2	Porcentaje de tratamiento	Trimestral	Ascendente	26% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim,	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim,	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2025	Logro 2025	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	integral contras las adicciones.			25% 4to Trim	25% 4to Trim			
Componente 3	Porcentaje de la vinculación con otros organismos.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A1	Impartición de pláticas informativas sobre la prevención de adicciones	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A2	Porcentaje de sesiones psicoeducativas.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A3	Porcentaje de sesiones de evaluaciones.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A4	Porcentaje de sesiones de terapia individual.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A5	Porcentaje de sesiones de terapia familiar.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A6	Porcentaje de sesiones de terapia grupal.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A7	Porcentaje de jornadas comunitarias.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A1	Porcentaje de tratamiento integral a hombres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A2	Porcentaje de consultas a hombres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 26% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A3	Porcentaje de difusión del programa de tratamiento.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A4	Porcentaje de tratamiento integral a mujeres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A5	Porcentaje de consultas a mujeres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A6	Porcentaje de tratamiento integral a adolescentes hombres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 22% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A7	Porcentaje de consultas	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim,	25% 1er Trim, 25% 2do Trim,	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2025	Logro 2025	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	a adolescentes hombres con adicción.			25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 3er Trim, 25% 4to Trim			
Actividad C2A8	Porcentaje de tratamiento ambulatorio integral a adolescentes mujeres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A9	Porcentaje de consultas ambulatorias a adolescentes mujeres con adicción.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 24% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C3A1	Porcentaje de los convenios con otros organismos.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C3A2	Porcentaje de los eventos sociales, culturales y deportivos.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C3A3	Porcentaje de capacitacion es.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	1. Se cuenta con un diagnóstico general que permite identificar el problema público que se pretende atender, así como la población objetivo.	1		Corto plazo
	2. El problema se define claramente, identifica a la población objetivo y el cambio esperado con la ejecución del programa.	2		Corto plazo
	3. El objetivo central del programa alinea a los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno y los objetivos de desarrollo sostenible.	5, 6		Largo plazo
	4. Se identifica con la población potencial, objetivo y atendida. Son consistentes en todos los documentos de planeación.	7, 8		Corto plazo
	5. Se cuenta con registros de las personas atendidas que incluyen sus características.	9		Corto plazo
	6. Los indicadores de la MIR permiten tener información relevante de la cobertura del programa.	10		
	7. Los indicadores de la actividades y componentes son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	12		
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	1. El programa cuenta con un plan estratégico institucional, sustentado en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.	15		Largo plazo
	2. Se cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) que orienta las acciones del programa.	16		Corto plazo
	3. La información para medir el desempeño es oportuna y confiable.	17, 18		Corto plazo
Cobertura y Focalización	1. Cuantifica el número de personas que se pretende atender con los servicios que proporciona el programa.	24		Corto plazo
	2. El diseño del programa presenta una lógica causal clara entre actividades, componentes, propósito y fin.	24		Corto plazo
Operación	1. El programa cuenta con procedimientos documentados que establecen los pasos, responsables y plazos para la entrega y generación de servicios.	26		Corto plazo

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
	2. Se cuenta con mecanismos para verificar la entrega y generación de servicios, tales como registros administrativos, evidencias físicas, listas de asistencia y control clínico.	33, 34, 36, 37		Corto plazo
	3. Cuenta con sistemas informáticos para el registro y control de la información financiera y programática.	41		Corto plazo
	4. Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de su página de internet.	42		Corto plazo
Percepción de la población atendida	5. El programa cuenta con un instrumento de medición de satisfacción para los participantes en los cursos y pláticas informativas de prevención.	44		Corto plazo
Medición de Resultados	1. El programa documenta sus avances a través de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuyos resultados son favorables.	45		Corto plazo
	2. Se elaboran informes trimestrales programáticos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de actividades y componentes.	46		Corto plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	1. El documento de planeación no señala la contribución del programa a los objetivos y estrategias de los programas derivados del PND, con la finalidad de fortalecer la alineación estratégica (sugerencia de mejora 1).	5	Se recomienda (sugerencia de mejora 1) incorporar en el documento de planeación la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos y estrategias de los programas derivados del PND, con la finalidad de fortalecer la alineación estratégica.	Corto plazo
	2. No se incluye la meta específica en la alineación con los ODS con la que se vincula el programa y no se señala si la vinculación es directa o indirecta (sugerencia de mejora 2).	6	Se recomienda (sugerencia de mejora 2) incorporar de forma explícita en los documentos de planeación la meta específica del ODS con la que se vincula el programa, así como describir el tipo de vinculación (directa o indirecta).	Corto plazo
	3. De los tres grupos utilizados para cuantificar la población objetivo, el grupo con prevalencia de consumo no cuenta con una metodología adecuada para su cuantificación (sugerencia de mejora 3).	7	Se recomienda (sugerencia de mejora 3) mejorar la metodología de cuantificación de la población objetivo, particularmente en el caso del subgrupo con prevalencia de consumo, con la finalidad de contar con una proyección representativa ajustada al universo poblacional.	Corto plazo
	4. No se cuenta con un sistema informático que registre la solicitud de servicios y de seguimiento a las	8	Se recomienda (sugerencia de mejora 4) implementar un sistema informático que registre la solicitud de servicios y permita	Corto plazo

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
	personas atendidas. Que además recabe información para conocer sus características (sugerencia de mejora 4).		el seguimiento de las personas atendidas. Que recabe información básica, incluyendo datos para conocer sus características, tanto de los servicios de prevención como los de tratamiento integral brindados en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adictos (COTRRSA).	
	5. Los indicadores para los niveles de fin y propósito no son relevantes (sugerencia de mejora 5 y 6)	9, 10	Se recomienda (sugerencia de mejora 5) diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa, en este caso, un indicador que refleje la disminución en el consumo de drogas legales e ilegales. Se recomienda (sugerencia de mejora 6) el diseño de un indicador estratégico para el nivel del Fin, que mida la contribución del programa a un objetivo superior (PND, programas derivados, sectoriales, nacionales, etc.) como resultado de la intervención del programa, en este caso la mejora en la calidad de vida.	Corto plazo
	6. Los medios de verificación en la MIR no incluyen la ubicación física o la página de internet al documento específico para facilitar su localización (sugerencia de mejora 7).	11	Se recomienda (sugerencia de mejora 7) incluir en nombre del área administrativa que genera o publica la información que se utiliza para el cálculo de los indicadores, así mismo, incluir la ubicación física o la liga de la página de internet al documento específico para facilitar su localización.	Corto plazo
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	7. Se recomienda (sugerencia de mejora 8) diseñar un procedimiento para la elaboración y actualización de plan estratégico.	15	Se recomienda (sugerencia de mejora 8) diseñar un procedimiento para la elaboración y actualización de plan estratégico.	Corto plazo
	8. Se recomienda (sugerencia de mejora 9) actualizar el plan estratégico actual denominado "Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024", agregar los indicadores de desempeño alineados a la MIR.	15	Se recomienda (sugerencia de mejora 9) actualizar el plan estratégico actual denominado "Plan Integral Contra las Adicciones 2021–2024", agregar los indicadores de desempeño alineados a la MIR.	
	9. Se recomienda (sugerencia de mejora 10), actualizar el plan de trabajo de ASM de la evaluación del 2023, incorporando los hallazgos de la evaluación 2024 y documentando los avances en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal.	19	Se recomienda (sugerencia de mejora 10), actualizar el plan de trabajo de ASM de la evaluación del 2023, incorporando los hallazgos de la evaluación 2024 y documentando los avances en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal.	
	1. Se recomienda (sugerencia de mejora 11) dar cumplimiento al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) conforme al procedimiento establecido en el	21, 23	Se recomienda (sugerencia de mejora 11) dar cumplimiento al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) conforme al procedimiento establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE),	Corto plazo

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
	Programa Anual de Evaluación (PAE), en concordancia con lo señalado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California.		en concordancia con lo señalado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California.	
Cobertura y Focalización	1. Se recomienda incluir en la estrategia de cobertura una proyección de la población potencial y objetivo para al menos los tres próximos ejercicios fiscales, así mismo, la proyección del presupuesto para operar el programa durante ese tiempo (sugerencia de mejora 12).	24	Se recomienda (sugerencia de mejora 12) incluir en la estrategia de cobertura una proyección de la población potencial y objetivo para al menos los tres próximos ejercicios fiscales, así mismo, la proyección del presupuesto para operar el programa durante ese tiempo.	Corto plazo
Operación	1. Se recomienda (sugerencia de mejora 13) incluir en el diagnóstico del programa, una estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada.	39	Se recomienda (sugerencia de mejora 13) incluir en el diagnóstico del programa, una estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada.	Corto plazo
Percepción de la población atendida	1. No se cuenta con instrumento de medición de satisfacción de todos los servicios que proporciona el programa, únicamente del servicio de cursos y pláticas de prevención (sugerencia de mejora 14).	44	Se recomienda (sugerencia de mejora 14) diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida para cada uno de los servicios que ofrece el programa. Que contemple además de los cursos y pláticas, la terapia psicológica, las jornadas y el servicio proporcionado en COTRRSA. Estos instrumentos deben adaptarse a las características de los usuarios de los servicios, utilizando preguntas claras que no induzcan la respuesta, definir una metodología de muestreo adecuada que garantice la representatividad de los resultados.	Corto plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

A partir de la revisión las observaciones realizadas en las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de años anteriores, se identifican avances importantes en su atención. A continuación, se muestra una comparación de las evaluaciones de los ejercicios 2017, 2018, 2021, 2022 y 2024.

Se cumplió con la actualización del diagnóstico de acuerdo con la estructura sugerida por la SHCP y CONEVAL. Cumpliendo las observaciones señaladas en 2017 y 2018. Además, la población objetivo está definida de forma consistente en todos los documentos, lo que corrige inconsistencias señaladas en 2021 y 2022.

Respecto a la planeación estratégica, se cuenta con un plan institucional, alineado con el POA la MIR. Esto atiende parcialmente las observaciones de 2017 y 2018 respecto a la necesidad de incorporar la perspectiva de mediano y largo plazo. Sin embargo, actualmente está pendiente su actualización para la gestión de 2025-2027.

En cuanto a los indicadores, se han mantenido los avances en claridad y monitoreabilidad para el seguimiento operativo, pero persisten debilidades en la relevancia de los indicadores de Propósito y Fin, ya que continúan midiendo cumplimiento operativo y no resultados en la población objetivo. Esta observación ha sido constante desde la ECR 2018 y se reitera en las evaluaciones de 2021, 2022, 2024 y en la presente.

En módulo de operación, se cuenta con procedimientos documentados y diferenciados por tipo de servicio, se establecieron criterios de atención para COTRRSA, y se elaboran informes trimestrales de seguimiento. Sin embargo, no se ha implementado el sistema informático sugerido desde la ECR 2018 y reiterado en 2021 y 2022, y en la presente evaluación que permita integrar y sistematizar la información de la solicitud de los bienes y el control de la población atendida.

En cuanto a la percepción de la población atendida, aunque se dispone de un instrumento para evaluar la satisfacción en cursos preventivos, no se aplica en los servicios de tratamiento, no se generan reportes para dar analizar los resultados, ni se muestra evidencia de su uso para retroalimentar la operación. La observación ha sido persistente señalada desde la evaluación de 2021.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: 103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal Contra las Adicciones

Unidad Responsable: Instituto Municipal Contra las Adicciones

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.4	Se cuenta con un diagnóstico, y una definición clara del problema que el programa busca atender. Se identifica a la población potencial y objetivo y son consistentes en todos los documentos. El objetivo se alinea con la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como con los ODS. La población se encuentra debidamente justificada. Cuenta con indicadores claros, económicos, monitoreables para medir el desempeño, sin embargo, los indicadores del fin y propósito no son relevantes ni adecuados y no están orientados al desempeño.
Planeación y orientación a resultados	3.0	Se cuenta con un plan estratégico a largo plazo y con planes de trabajo para el logro de las metas en el corto plazo. Sin embargo, es necesario realizar la actualización del plan estratégico y el plan de trabajo para atender los aspectos susceptibles de mejora.
Cobertura y focalización	2.0	Cuenta con mecanismo para identificar y cuantificar a su población objetivo y atendida. Sin embargo, no se realiza la proyección de la población potencial y objetivo, ni se realiza una proyección del presupuesto a mediano plazo.
Operación	3.4	Se cuenta con un manual de procedimientos que incluye las actividades principales. Se cuenta con sistemas informáticos para el registro y control de la información. Se cuenta con mecanismos de transparencia. Sin embargo, no se incluye la estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada.
Percepción de la población atendida	2.0	Se cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida en los cursos informativos. Sin embargo, no se cuenta con instrumento de medición de satisfacción del resto de servicios que proporciona el programa.
Medición de resultados	3.3	Los indicadores presentan resultados satisfactorios. No obstante, los indicadores del Fin y Propósito no están enfocados al desempeño y no son estratégicos.
Valoración final	2.8	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Consistencia y Resultados 2025
Nombre y clave del programa evaluado	103. Prevención, tratamiento y control de las adicciones E. Prestación de Servicios Públicos
Ramo	16 Organismos Descentralizados Paramunicipales
Unidad(es) Responsable(s)	Instituto Municipal Contra las Adicciones
PAE de origen	2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Tecnológica de Tijuana
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Alma Rosa Sanz Hernández
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	C.P. Miriam Jiménez Rodríguez
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$73,500 pesos, debido a que la entidad evaluadora es sin fines de lucro no cobra el IVA.
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
 Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
 Ley de Planeación para el Estado de Baja California
 Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2025.
 Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California.
 Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) del Municipio de Tijuana, Baja California.
 Manual de organización del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California.

Informes

Libros

Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
 Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

<https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/>
<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=12E025>

Estadísticas y registros administrativos

Documentos de planeación del Programa Presupuestario (Pp)
 Diagnóstico del Pp
 Árbol de Problemas y Objetivos
 Vinculación del propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Milenio (ODM)
 Estados Financieros Presupuestales
 Programa Operativo Anual (POA)
 Avances programáticos

Otro



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**